

Toluca de Lerdo, México, 25 de Septiembre de 2013.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Buenas tardes tengan todos ustedes.

Vamos a dar inicio a la Sesión Número 10 Extraordinaria de Consejo General, señalada para el día miércoles, 25 de septiembre de 2013 en punto de las 12 horas.

Le pido al señor Secretario pase lista de presentes y haga la declaración de quórum legal.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Maestro en Derecho Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Consejeros electorales:

Licenciado Policarpo Montes de Oca Vázquez. (Presente)

Maestro Arturo Bolio Cerdán. (Presente)

Maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores. (Presente)

Maestro en Derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Y Licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Edgar Armando Olvera Higuera.
(Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya.
(Presente)

Por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López.
(Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Maestro Benjamín Ramírez Retama. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Efraín Medina Moreno.
(Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes todos los consejeros electorales y seis representantes de partido político legalmente acreditados ante este Órgano, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, Secretario.

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones de Consejo General, declaro legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Consejo General.

Señor Secretario, por favor desahogue el punto dos del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El punto dos corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas en fecha 7 y 13 de agosto de 2013.
4. Informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo relativo al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente número IEEM/CG/DEN/008/13, discusión y aprobación en su caso.
7. Asuntos generales.
8. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el orden del día.

Señor Secretario, someta a votación el punto dos que nos ocupa.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, les pediría que si están por aprobar el orden del día en los términos en el que fue dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Por favor, desahogue el siguiente punto.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el tres y corresponde a la aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 7 y 13 de agosto del 2013.

Si me lo autoriza, señor Presidente, solicitaría respetuosamente la dispensa de la lectura de estos documentos, en razón de que fueron distribuidos con anticipación a los integrantes de este órgano y solicitaría a los mismos nos hicieran saber si existe alguna observación.

No se registran observaciones, por tanto pediría a los consejeros que si están por la aprobación de las Actas de las sesiones del 7 y 13 de agosto de este año, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Desahogue el punto cuatro del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El punto cuatro corresponde al informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General, señor Consejero Presidente.

Y en términos de lo que establece el artículo 97 y 102 del Código Electoral del Estado de México, y el número siete del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, mediante el cual se informa del cumplimiento de acuerdos, se informa acerca de las certificaciones emitidas en el periodo comprendido del tres de agosto al 20 de septiembre y de algunas actividades relevantes que se han desarrollado, que corresponden a la Comisión del Servicio Electoral Profesional, a la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, a la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, así como alguna información que nos ha hecho llegar la Dirección de Partidos Políticos, el Centro de Producción Audiovisual y la Unidad de Protección Civil.

De igual manera, se está informando a los integrantes de este órgano lo relativo a los medios de impugnación en materia electoral interpuestos por los distintos partidos políticos acreditados ante este Instituto, así como las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales electorales en el periodo que corresponde a lo que se informa.

Quisiera también, señores representantes y consejeros, informar a ustedes con relación al Acuerdo 51, que tiene que ver con el estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de funcionarios de mesa directiva de casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la elección de diputados a la legislatura y miembros de los ayuntamientos 2012, que se está desarrollando de acuerdo a lo previsto, se están de manera permanente turnando informes a los integrantes de la Comisión respectiva.

Y de manera puntual quiero hacer de su conocimiento que con relación al personal acreditado por la Secretaría Ejecutiva General, se ha dispuesto una rotación del personal en las tres distintas actividades que se están desarrollando, esto en función de que se ha cumplido ya casi un mes.

Estamos considerando al mismo personal que fue acreditado por este órgano, pero encomendándoles, en el caso particular de la Secretaría, ahora actividades distintas en cuanto al estudio, a efecto de que puedan participando en las tres acciones que tiene contemplado este programa aprobado por el Consejo General.

Señor Presidente, de mi parte sería cuanto.

Y estaría a sus órdenes para cualquier comentario.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el informe de actividades que presenta el señor Secretario Ejecutivo General.

Si hay alguna observación, les pediría que me la hagan saber.

No hay ninguna observación, por tal motivo se tiene por rendido el informe de actividades a que se refiere el punto cuatro del orden del día.

Señor Secretario, desahogue el siguiente punto, por favor.

*****SE INSERTA EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA EL INFORME
RENDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL*****

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial de Demarcación Distrital Electoral, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Tiene uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias Presidente.

Permítanme hacer tres consideraciones.

La primera es en el propio documento, a fin de que sea congruente con las actividades y responsabilidades del Instituto y de estos consejeros.

Es en el artículo cinco del proyecto que se está en análisis, artículo cinco inciso d), que dice "revisar, actualizar, modificar o aprobar, de ser necesario, los trabajos y criterios relativos a la demarcación, elaborados por las comisiones anteriormente creadas por el Consejo General para este fin y remitirlo al Consejo General para su aprobación".

Ésta es la sugerencia, que se agregue esta frase "y remitirlo al Consejo General para su aprobación".

La razón de esto obedece a que este tipo de actividades de la demarcación, que va elaborando la Comisión, es indudable que debe aprobarse en el Consejo para que tenga la fuerza legal que el propio Código establece de aquellos acuerdos que toma el Consejo General.

Y luego un par de observaciones, que en los trabajos que se hicieron y el corrimiento de artículos generaron dos errores.

El primero es en el artículo siete que dice: "En la propuesta de metodología única para la demarcación que apruebe la Comisión se deberá contemplar lo necesario para dar cumplimiento al artículo tres". Así dice, debe de decir cuatro o el corrimiento de artículos.

Igual caso en el artículo 11, en el inciso k) que dice: "Propondrá a la Comisión el algoritmo y el código fuente que sirva de base para la propuesta de Demarcación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 para la Constitución Local, artículo 17 del código y artículo cuatro, así dice. Debe decir artículo cinco, repito por el corrimiento de artículos durante los trabajos.

La segunda consideración que les presento es relativo a los trabajos que desarrollamos al seno de la Comisión y que como Presidente me permito expresar.

Primero agradecerles a mis compañeros consejeros y al Secretario Técnico los esfuerzos que se realizaron para estos trabajos.

Enseguida a los representantes de los partidos políticos que participaron intensamente en estos trabajos y que arduas discusiones, opiniones, diferentes, diversas nos permitieron alcanzar de alguna manera el documento que ahora sometemos a la consideración del Consejo, que para la aprobación de las modificaciones a estos lineamientos técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo los días 16, 21 y 29 de agosto, y una Sesión Ordinaria de la Comisión iniciada el cinco de septiembre y concluida el 19 del mismo mes de septiembre.

En este documento técnico se observan las modificaciones que consideramos procedentes para poder trabajar en las próximas actividades de la Comisión y del Consejo Técnico Interdisciplinario que nace a raíz de estos lineamientos.

El documento en Comisión fue aprobado por los consejeros por unanimidad; el consenso de los partidos políticos también fue otorgado a excepción del PRD y el PAN que tuvieron sus propias y especiales razones para no hacerlo así.

Sin embargo ya está en este Consejo, ya tenemos el documento que nos va a permitir de mejor manera llevar a cabo las actividades.

Aunque no se someta a la consideración de este Consejo es importante hablar que existe otro documento importante que también fue aprobado en estas mismas sesiones de trabajo una vez que concluimos el de los lineamientos y que es el relativo a las actividades y calendarios de trabajo en el que en la Comisión consideramos que 56 actividades, 54 actividades a las que ya se les puso fecha para su conclusión así como quién es responsable, si es la Comisión de Demarcación o si es el grupo GTI, Grupo Técnico Interdisciplinario el que deba realizarlos.

Este calendario abarca tanto las actividades de la Comisión como del Comité, les repito; sin embargo el Comité tienes las facultades de acuerdo al artículo 11 de los lineamientos que ahora estamos en discusión para proponerle alguna modificación derivado de la complicación o del aceleramiento de las actividades que se van a ir desarrollando paulatinamente.

Con este documento la parte relevante, con ese documento las actividades; quizá la parte relevante es el relativo a la presentación del primer escenario que se llevará a cabo en el mes de marzo.

En esta razón ya tenemos suficiente información para poder trabajar. Esa es la primera consideración que quiero hacer.

Y la segunda consideración que quiero referirles a ustedes es lo siguiente:

Para estos trabajos indudablemente que tendremos que someternos o tendremos que atender, para darle una mayor confiabilidad y una mayor certeza, a métodos

científicos; que es la capacidad de desgranar todo en varias partes para aislar los diversos factores que influyen en el asunto que estamos investigando, en este caso la demarcación, y analizarlos de manera sistemática y aportar información sólida que junto a datos de otras disciplinas contribuyan a generar una visión global y certera.

La multidisciplinariedad permite dar respuestas concretas a problemas concretos, considerándolo como un equipo en el que cada disciplina es seleccionada rigurosamente con sus mejores herramientas contribuye a la comprensión, análisis y aplicación científica del problema.

Cada una de las disciplinas tiene su propia luz que por sí sola es insuficiente para alcanzar nuestro objetivo, por eso es preciso conjuntar varias disciplinas que nos den la luz total que nos permita, sin duda alguna, elaborar una nueva geografía electoral.

Sé que el reto es grande porque cada uno de los participantes tiene su opinión y razón que deberemos atender y entender que cuando llegemos al final del camino cada participante debe atender y entender el resultado al que llegemos.

Creo que tenemos suficiente información, por lo que considero ahora que hay que ordenarla, información derivada tanto de los trabajos del propio Instituto Electoral del Estado de México, como elaboradas por el propio Instituto Federal Electoral, que sin lugar a dudas ya tiene un gran avance en el proceso de redistribución.

Es preciso que para estos trabajos tengamos una mente flexible y receptiva a los argumentos que se expongan, que aunque si bien cada representante de partido político tiene sus propios intereses para este trabajo de demarcación, es recomendable hacerlos de lado; es decir, que nuestra mente no esté dominada por prejuicios y debemos tener la voluntad de hacer las cosas.

En estos trabajos tenemos que encontrar nuestras propias soluciones, más allá de las que hayan realizado otras instancias, incluyendo las del propio Instituto Federal

Electoral, derivadas de la información con que contamos e inclusive, y por supuesto, con la que los partidos cuentan.

Hablar desde luego de información que para su adecuada sistematización y debido aprovechamiento se requiere de conocimientos especializados.

Es cierto que hay cosas que no nos gustan y lo que no nos gusta es que sentimos que nos perjudica; sin embargo, en estos trabajos de demarcación no existe tal perjuicio, sino únicamente algo diferente a lo que veníamos haciendo y esta actitud es la que debemos cambiar.

Tenemos que asumir que va a haber una nueva demarcación y que a todos va a afectar y, a la vez, a todos va a beneficiar.

La ley nos ordena hacer la demarcación, a fin de que las próximas elecciones se celebren bajo un esquema poblacional mejor equilibrado; sin embargo, existen otros factores que hay que considerar para darle a esta nueva geografía electoral funcionalidad y operatividad, incorporando aspectos tan diversos como la participación, la marginación, la extensión territorial, etcétera.

Y hago un paréntesis aquí en el asunto de la participación, que en algún momento fui criticado por algún representante de un partido político, que la participación no tiene que ver; yo me refiero a la participación no del voto, la participación ciudadana no sólo es el voto, sino la participación a la que me refiero es a la posibilidad de hacerles más accesible a los votantes los lugares donde vayan a votar. Es esa la participación a la que hacemos referencia.

Estoy seguro de que los trabajos por la demarcación estarán fundados en lo racional, lo que los hará más productivos, sin descartar el escrutinio crítico y deliberación respetuosa que nos permita alcanzar los objetivos que nos hemos trazado.

Tendremos que encontrar la forma de saber cuáles de las diferentes opiniones que se presenten durante los trabajos es la mejor para nuestro objetivo y creo que para eso será el razonamiento el que nos permita tomar la decisión más adecuada; de ahí la importancia de apoyarnos en fórmulas científicas, probadas y aprobadas y que han sido ya generalmente aplicadas y aceptadas.

Y estas fórmulas sólo nos las pueden dar los especialistas en las materias que inciden en los trabajos para la demarcación, alejándonos de caprichos o meras opiniones o intereses particulares.

Aunque ciertamente la responsabilidad de la demarcación es exclusiva del Instituto Electoral del Estado de México y para cumplirla es pertinente atender a los trabajos que realizan otras instancias, tal es el caso del IFE, que está inmerso en el proceso de redistribución federal y que el día de hoy se vence el plazo para realizar observaciones al último escenario que deberá aprobarse en el mes de octubre.

¿Y por qué considero que es pertinente? Termino, Presidente.

¿Y por qué considero que es importante considerar estas observaciones del IFE? Porque sin lugar a dudas que de ser impugnada esta redistribución federal nos afectará, si nosotros vamos a tomar en cuenta alguno de los criterios que el propio Instituto Federal Electoral ya tiene probados y aprobados.

En fin, en pocas palabras, señor Presidente, señores consejeros, señor Secretario, la Comisión Especial de Demarcación pone a consideración del seno del Consejo estos trabajos respecto a los Lineamientos para el Funcionamiento de la Comisión Especial para la Demarcación.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Edgar Armando Olvera Higuera.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA: Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todos, a los consejeros ciudadanos, a los compañeros representantes de los partidos y al público en general que nos visita a esta sesión. Muchas gracias por su presencia.

Comentar que de parte de Acción Nacional, antes que nada felicitar a los miembros integrantes no sólo de esta Comisión, al Consejero Ciudadano Policarpo, que ha hecho un trabajo excepcional en el tema tan difícil que es el de la redemarcación de nuestro Estado de México.

Comentar a ustedes que después de 17 años a los ciudadanos, en donde un Instituto, desde que se constituye, no ha tenido una redemarcación de fronteras dentro de nuestra forma de elegir a nuestros representantes dentro de la Cámara de Diputados.

Decir que Acción Nacional ha sido uno de los partidos que más ha pugnado por el tema de la redemarcación y celebramos en este día que hoy tengamos estos lineamientos, que puedan generar las bases no sólo para detonar que este proyecto que hace 17 años quizá no se ha llevado a cabo en el Estado, de alguna forma tengamos ya visiblemente la ruta que nos lleve directamente al éxito de esta redemarcación.

Decir a ustedes que en algún momento también sabrán que en el 2001 este mismo Instituto perdió por aquí sus facultades para hacer la redemarcación y fue Acción Nacional quien en alguna promoción constitucional regresa a este Instituto la posibilidad y las facultades para poder llevar a cabo esta redemarcación.

Hacer también el señalamiento que a nivel federal, mientras el Instituto Federal Electoral ya lleva dos redemarcaciones en una década, propiamente este Instituto en 17 años no ha tenido todavía la posibilidad de hacer esa redemarcación.

Ustedes saben, a título de los ciudadanos, comentarles que la equidad dentro de la representación que se tiene dentro de la Cámara Local, Acción Nacional considera que no tiene la suficiente equidad para la representación de los ciudadanos dentro de los más de 10 millones y medio de electores que tenemos en nuestra entidad.

Celebramos nosotros a los consejeros ciudadanos, que han hecho este esfuerzo, junto con los partidos políticos, para llevar a cabo el día de hoy un proyecto tan importante, como es esta presentación el proyecto de Acuerdo relativo a los Lineamientos Técnicos de la Comisión que se tienen para este proyecto.

Por otro lado, de manera muy respetuosa, Acción Nacional invita a los consejeros ciudadanos a que puedan de alguna manera tener la sensibilidad de modificar un tema tan importante, como es el asunto de la delegación de la autoridad del consejero ciudadano a algún tipo de representante.

Nos referimos propiamente al artículo 9º, en particular al inciso f), en donde creemos muy importante no dejar en discrecionalidad o en la discreción de la asistencia de un consejero ciudadano propiamente a alguno de los trabajos tan importantes que ya en esta ruta se tienen por cumplir.

Por tanto, nosotros estamos solicitando que se modifique el párrafo, para que a su texto, que a la letra dice que "los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral", se suprima la palabra "o".

Propiamente pensamos que los proyectos más importantes que se tienen para esta redemarcación no deben de delegarse, deben de propiamente dirigirse. Y creemos que esto no debe de quedar sujeto a la participación de si la discreción del ciudadano consejero pueda asistir o no.

Nosotros de manera muy respetuosa solamente queremos solicitar a ustedes el hecho de que ustedes sean propiamente, los consejeros ciudadanos, quienes siempre

tengan la obligación de asistir propiamente a este tipo de acciones que se tienen dentro de este artículo que se pretende modificar.

Por mi parte y por parte de Acción Nacional nuevamente felicidades y de manera muy respetuosa hacemos este señalamiento.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias y con una atenta súplica a la Presidencia.

No es tanto nuestro registro ante el Instituto Federal Electoral como algunos reclamos que hemos elevado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es que el nombre de nuestro partido es Movimiento Ciudadano sin ningún prefijo ni sufijo, simplemente Movimiento Ciudadano ya que la pretensión estatutaria ideológica es que sea un partido que se convierta en movimiento y no un movimiento que se convierta en partido.

Tal vez pueda parecer simple semántica, pero sí hacemos la atenta súplica que la referencia a nuestra institución política sea simplemente Movimiento Ciudadano.

En segundo orden de ideas, el caso del artículo 9 yo sí quisiera comentar nuestro Acuerdo a esta modificación, que es lo que pudiera estar en discusión en esta mesa, y me voy a referir por qué.

Primero. El GTI o Grupo Técnico Interinstitucional, elegantemente llamado, dicho sea parte entrecomillado, aquí en el Estado de México tenemos la fortuna o cualidad de poder inventar nombres muy rimbombantes como este de GTI, y esta no puede ser la excepción.

El Grupo Técnico Interinstitucional no es más que el poder permitir tener lo que en las cámaras de diputados ahora elegantemente le llaman mesa técnica, tener un área de discusión entre especialistas que nos enruten hacia la discusión de lo que no somos, también otro vocablo elegante, ch, p, t, buenos para todo, el poder tener a los especialistas que nos orienten en la toma de decisiones trascendentes.

Por eso nosotros sí estamos de acuerdo en la participación de los representantes de los consejeros que no creo o no estoy convencido que puedan manejar todas las áreas, sobre todo las técnicas, estamos hablando de matemáticas, geografía, las matemáticas aplicadas a la comunicación, estadística y otras tantas ramas más, y esa es la intención de la existencia del GTI.

Entonces la asistencia de representantes nos podrá agilizar la opinión que podamos ya llevar al seno de la Comisión que es donde se emite el voto, y sin embargo no es trascendente porque el final de la discusión y para que se tome valides tendrá la trascendencia el Consejo General.

Ya previos razonamientos a nosotros nos parece bastante sustentable el que puedan participar los consejeros igual que los partidos políticos a través de representantes sin ninguna limitación a través de especialistas en la materia a discutirse.

Esto si bien es cierto que no viene incluido en el reglamento, también nos queda específicamente claro que es la intención que se ha discutido y explorado ya en muchas reuniones de trabajo y en sesiones propias.

Por lo tanto nuestro reconocimiento a que se pueda establecer la apertura a especialistas en la materia en representación de los consejeros para tener decisiones más acabadas y con la participación de especialistas y académicos de la materia.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias Presidente.

A efecto de no ser repetitivo y ratificando lo comentado por el representante de Movimiento Ciudadano, en referencia al comentario que hace el representante de Acción Nacional, mi amigo Edgar Olvera sobre el artículo noveno, el inciso f), el Partido Revolucionario Institucional está de acuerdo en que se ponga esto por equidad.

La delegación es un medio jurídico, concreto, individual ofrecido al órgano al que le compete una función determinada, y en ese sentido siempre y cuando esté en la ley, esté en la norma.

Por eso qué bueno que lo están incluyendo, para que en este Reglamento de Lineamientos del GTI puedan los señores consejeros nombrar un especialista en este Grupo Técnico Especializado.

Y por otro lado, yo creo que también hablaba de equidad, por qué los representantes de partido sí podemos nombrar a alguien, por qué el Secretario General puede nombrar a alguien, por qué los consejeros no pudieran nombrar a una gente que conozca del tema, por qué nosotros, en mi caso de representante de partido, no asisto a este Grupo Técnico.

Porque no conozco en ese caso la materia que requiere. Si queremos ser oficiales de todo, no somos de nada.

Por eso, si nosotros mandamos a alguien es para que pueda dar respuesta puntual en un tema que conocen perfectamente, en un tema de demarcación nueva o redemarcación que es necesario hacerla en el Estado.

Nosotros estamos de acuerdo en que esta delegación se haga también por parte de los consejeros por equidad y, sobre todo, porque esté en la ley, que se ponga en la ley.

Delegar no es otorgar, quién no ha delegado en el servicio público, quién no ha delegado en Acción Nacional, le delega cosas a Rubén, yo le delego cosas a Julián, el Gobernador le delega cosas a sus secretarios, el Presidente en este momento de crisis que hay, de emergencia, delega en sus servidores públicos.

Creo que el delegar funciones no es darle cuestiones decisorias a quienes lo hagan, es que hagan un trabajo para que luego el Consejo, después de los comentarios que nos hacen técnicos, podamos tomar ahora sí una decisión sobre los temas.

En ese sentido, Presidente, precisamente el Partido Revolucionario Institucional, coincide en que debe estar en la ley esta delegación por parte de los consejeros y por parte del Secretario General del Instituto.

Por mi parte sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Efraín Medina.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Muchas gracias. Buenas tardes.

Queremos expresar nuestra posición con respecto a este tema que nos parece sustancial en la vida política y democrática de nuestro Estado.

Como ustedes saben, en la actualidad el Estado de México se encuentra dividido en 45 distritos electorales, los cuales fueron creados en 1996 con el Censo Poblacional levantado en 1990, es decir, para 2010, para 2013, el año en el que estamos, esta demarcación actual no corresponde a la realidad poblacional que tiene nuestra entidad.

Debido a ello, por insistencia del PRD en el Estado, el Instituto Electoral del Estado de México inició los trabajos para una nueva redemarcación en el año 2003; sin embargo, a lo largo de más de 10 años los diferentes integrantes del Consejo General del IEEM no han concretado la realización de una nueva demarcación distrital con diversos pretextos y consideraciones legales y coyunturales.

Por ejemplo, el 9 de junio de 2003, a través del Acuerdo 114, se creó la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral; de igual manera, el 4 de marzo de 2004, a través del Acuerdo 10 se creó una nueva integración de esta importante Comisión.

El 26 de agosto del 2005, a través del Acuerdo 115, se aprobó una nueva integración de la Comisión por el cambio de Consejo General debido al vergonzoso escándalo de corrupción por el tema de Cartonera Plástica.

El 28 de noviembre de 2006, a través del Acuerdo 352, se creó una nueva integración de esta Comisión Especial para la Demarcación Distrital.

De igual manera, el 21 de abril de 2011, a través del Acuerdo 45, se creó una nueva integración de la Comisión por cambio de Consejo General.

Y este año, el 3 de mayo, se creó una nueva integración donde hay un consejero que fue sustituido.

Es así que manifestamos nuestra contrariedad y molestia, justificada por el tiempo que se ha llevado la Comisión Especial en la discusión para modificar los Lineamientos Técnicos y el Programa, el calendario de actividades que hoy nos someten a discusión y seguramente en unos minutos será aprobado.

De manera reiterada esta representación ha sostenido que al Instituto Electoral del Estado de México no le ha interesado hacer lo que por ley tiene obligado respecto a la demarcación distrital, que es actualizarla de acuerdo al último Censo de Población, de conformidad con el artículo 31 de la Constitución de nuestra entidad.

Han pasado nueve meses desde el término formal del proceso electoral del 2012 y cuatro meses desde la instalación de la Comisión Especial para que hoy apenas se presenten, ante este órgano de dirección, resultados paupérrimos de su trabajo.

Con estos datos se comprueba lo que desde hace meses hemos venido sosteniendo a este Consejo General, que no le interesa realizar la demarcación distrital electoral y hacen todo lo posible para retrasarla necesariamente, en espera de lo que resuelva respecto a una Reforma Electoral en nuestra entidad.

Lamentamos de igual manera que la Comisión no haya hecho suyas las propuestas que esta representación realizó con el propósito de mejorar los trabajos para realizar una demarcación distrital electoral con un alto nivel de profesionalismo e imparcialidad.

Mediante documento entregado el 29 de julio del año en curso, esta representación propuso lo siguiente:

Crear un Consejo Técnico Asesor con profesionistas de las áreas de demografía, estadística, geografía, actuaría, derecho, entre muchas otras, con el fin de ayudar a las áreas del Instituto a contar con más y mejores especialistas, no obstante que en su intervención el Presidente de esta Comisión ya reconoció que se requieren estos especialistas.

Sin embargo, de manera desafortunada, esta propuesta no avanzó y, por el contrario, fue retirada del texto final de los lineamientos que hoy serán aprobados.

Solicitamos que el Programa de Trabajo y el Calendario de Actividades fuera más intensivo y se compactara lo más posible, a fin de que la demarcación se realizara en el mes de febrero o marzo, a más tardar.

La posibilidad de esta propuesta quedó demostrada cuando en la penúltima reunión de trabajo se propuso un calendario que terminaba en septiembre y ahora se presenta un calendario que culmina el 30 de abril de 2014, o sea que sí se puede.

No hay que olvidar que en agosto la convocatoria para la elección de diputados y ayuntamientos ya debería estar aprobada por el Congreso.

Seguimos considerando que existen actividades que no necesariamente deben tener un tiempo asignado y que se pueden hacer de manera paralela a otras, y con ello recortar el tiempo aún más.

En conclusión, ratifico y sostengo lo manifestado por la representación de mi partido ante la Comisión Especial respecto a los artículos 9º y 12 de los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial, que en el caso del artículo 9º ya ha expuesto el Partido Acción Nacional un razonamiento, con el cual coincidimos de manera convencida.

El PRD requiere expresar que estaremos vigilantes, cuidando todas y cada una de las etapas, y haremos valer todas las salidas legales para apresurar que esta Comisión entregue un producto a la sociedad mexiquense.

Vamos a vigilar que el calendario se cumpla, que se atienda todo lo que establece la Constitución, el Código Electoral.

Y vamos a insistir mucho porque ésta sea una asignatura que ya no sea más de los pendientes que tiene el Instituto, no de ahora, sino de hace muchos años, como lo expresé al principio de mi intervención.

En conclusión, vamos a estar pendientes de que todas las etapas, de que todas las actividades que se han programado, se cumplan, porque como dije en un principio, hay muchos intentos, pero no hemos podido concretar esta deuda que hoy necesitamos saldar con el Estado de México.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

¿En primera ronda, de los que faltan de hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias señor Presidente.

No soy muy afecto, y lo he señalado aquí, en reconocer trabajos, porque es nuestra obligación hacerlo, pero el trabajo que ha realizado esta Comisión, que preside Policarpo, ha sido abierto.

Hablaba el representante del PRD de retrasos, seguramente sabes que tu representante ante la Comisión ha pedido muchas veces que se diferan, o algunas veces, las reuniones de trabajo, porque no puede o porque no hay acuerdos o porque se buscan los consensos.

Creo que la voluntad política de esa Comisión se ha visto, como bien lo señala el representante del PRD, que primero se habían puesto a septiembre, luego se bajó a agosto y finalmente se bajó a abril.

Creo que nadie está, en el caso del Partido Revolucionario Institucional, en contra de que pudiera acelerarse esto. Nada más que tenemos que ser muy cuidadosos.

Ya ha habido voces ahorita en la prensa, en el Congreso, en el sentido de que ya hablan de una redistribución; hablan de la redistribución y no sabemos si van a subir distritos, si van a bajar distritos, y de ahí tendremos que partir para hacer una nueva demarcación o una redemarcación.

Ya está, como bien se señala, en octubre se presenta que, de eso tiene más conocimiento Horacio, la cuestión federal que ya en noviembre seguramente saldrá.

Yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos, también tenemos el tema de la propuesta que hizo el Grupo Parlamentario del PRD y Acción Nacional ante el pacto sobre la Comisión Nacional, el Instituto Nacional de Elecciones en el cual también están hablando de una reforma política muy amplia. También lógicamente el Estado la está haciendo.

Yo creo que si seguimos haciendo en esta Comisión los trabajos que se vienen realizando, yo creo que podemos avanzar.

Qué bueno que ya se redujo hasta abril, pero si nosotros podemos poner diciembre; yo creo que muchos consejeros, y entre esos Juan Carlos Villarreal siempre ha manifestado su interés de que antes de que termine este periodo de consejeros pudiera autorizarse esta redemarcación.

Pero yo creo que tenemos que esperar a muchos asuntos de reforma política electoral que se están llevando a nivel nacional y a nivel local.

Ese sería el comentario en el sentido de reconocer el trabajo que han hecho no sólo los consejeros sino todos los partidos políticos, y que gracias a esos consensos que hemos logrado que a veces por discusiones sin importancia nos extendemos, pero hay gran interés de que esto salga.

Yo creo que nada más tenemos que ser muy cuidadosos, esperar también los lineamientos que nos den nuestros propios dirigentes de los partidos y lógicamente los diputados a quien compete hacer esa redistribución, esa reforma política.

Yo quiero ratificar el asunto que manejaba mi amigo Edgar sobre el artículo noveno en el inciso f): En el 2011 ya quedó aprobado esto, Edgar, y lo saben, en el anterior reglamento se manejaba un representante del Secretario Técnico Ejecutivo quien sería el coordinador técnico jurídico, y se maneja un asesor por cada uno de los consejeros integrantes de la Comisión. Hoy se nombra representante.

Finalmente cuando estaba el GTI en el 2011 se aprobó que fuera un asesor, ahora únicamente se le cambia el nombre de representante.

Es como un antecedente que esto ya desde el 2011 fue aprobado y no impugnado, en esos tiempos estábamos también y seguramente ahora recuerdo, no impugnado por el PRD ni por el PAN. Sí me extraña que ahora que únicamente le cambiaron el nombre de representante pudiera darse.

Yo creo que en ese tema el punto fundamental que manejó Horacio es ese, es tener gente especializada que conozca del tema para sacarlo adelante.

Ese sería el comentario únicamente, yo creo que la Comisión hay que reconocerle que ha hecho trabajo, ha hecho su mayor esfuerzo y todos estos años que los hemos vivido, afortunadamente muchos los hemos vivido, sí ha habido primero la cuestión del censo, pero no irnos atrás sino al presente y creo que esta Comisión en poco tiempo ha avanzado mucho en acuerdos, en bajar fechas y sobre todo en tratar de sacar esto lo más pronto posible.

Es cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con mi agradecimiento a la atención de nuestra observación. Yo tengo algunos comentarios al respecto.

Primero. Nuestro antecedente histórico próximo pasado y más cercano lamentablemente es la redistribución. En ese caso sí fue redistribución de 1996.

Esta redistribución el único criterio que no fue utilizado fue el criterio poblacional lamentablemente, fue utilizado el criterio territorial, que esto no nos permitía tener un parámetro real sobre la actuación o la distribución distrital.

Yo reconozco, los que participamos en la Reforma Electoral, no la pasada, sino la anterior, que el Partido de la Revolución Democrática fue quien incluyó este factor del Censo de Población y Vivienda como parámetro y como factor primigenio para la nueva redistribución.

Esto también quiero recordar, haciendo un poco de historia, que en esta Reforma Electoral nosotros impulsamos que no sólo fuera un criterio legal, sino que se elevara al rango constitucional, como está en este momento.

Sin embargo, no es el único criterio que pudiese tomarse en cuenta, ya que bien lo ha apuntado el Presidente de la Comisión, el Consejero Policarpo, que existen otros criterios, desde el étnico, áreas homogéneas y podemos hablar hasta del criterio histórico, que si nos apegáramos a un simple criterio poblacional y pudiéramos hablar de que

Texcoco correría el riesgo de no ser cabecera distrital, cuando antes de la llegada de los españoles Texcoco ya era cabecera de gobierno.

Todos estos criterios tienen que ser analizados y ese el génesis del GTI.

No me quisiera yo referir a los juicios de valor, de atraso, no retrasos, de que es sólo una opción política en este estado ha impulsado la redemarcación, sino que ahora estamos en la búsqueda de consensos de una redistribución, pero también tomar en cuenta que está tocando la puerta nuevamente una Reforma Electoral nacional que seguramente va a impactar seriamente a los órganos locales.

¿Y a qué me refiero de impactar seriamente? En el devenir de la historia del marco jurídico, político, electoral de este país se han venido reduciendo facultades a los órganos locales, tanto que si hacemos un poco de historia legislativa podremos ver que de siete factores fundamentales que rigen un proceso electoral, cuatro ya son potestad de la Federación.

Me refiero al Padrón Electoral, muchos de ustedes recordaran, y además muchos fuimos representantes ante los comités locales de vigilancia y ante los comités estatales de vigilancia de la famosa Credencial de Elector, no llegamos a la Credencial para Votar con Fotografía, donde existía un espiritual Registro Estatal de Electores, que ahora es sustituido por la acción de convenio del Registro Federal Electoral, donde al final del camino se resuelven todos los asuntos locales en la instancia federal de un Tribunal Federal Electoral, tal vez siendo el órgano rector de los órganos locales, aunque es de hecho, no de derecho, pero sí es un órgano rector y además quien tiene la última palabra, además inatacable.

Y podemos ver cómo la demarcación de las secciones electorales es potestad federal y otras tantas actividades que son trascendentes en la norma electoral que ya han sido federalizadas.

Frente a este escenario que tenemos, bien pudiéramos pensar en una redemarcación exprés, lo he expresado en muchas ocasiones, no es más que aplicarle criterios a una computadora, poder seleccionar la técnica, pero a fin de cuentas estamos olvidando, a nuestro juicio el valor más importante, que es el valor humano, el factor de locomoción, el factor de accesibilidad del elector a emitir su sufragio y también la sensibilidad del ciudadano a la entrega de paquetes electorales.

Nuestro país ha venido aumentando el margen de votación llegando ya a los estándares internacionales, que si bien es cierto no son satisfactorios, sí estamos en un estándar de participación ciudadana, pero también recordar que una de las principales funciones de estos órganos electorales es aumentar esta participación.

En muchas ocasiones yo he comentado que tenemos ya la participación, concluyo con esto, minada en muchos lugares por la mala ubicación de las secciones electorales y de las casillas. Esto es una facultad que también tiene que revisarse por la distribución de los distritos electorales.

Hasta ahí dejaría yo mi participación.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA: Muchas gracias Presidente.

Comentar, sabemos que en materia de administración pública y en materia de administración privada el tema de la responsabilidad o el tema de las áreas de responsabilidad, evidentemente que la palabra delegar es un término no sólo de administración básica para poder llevar a cabo los ejercicios de trabajo dentro de una institución, dentro de una organización o dentro de una propia empresa.

Sin embargo, hay temas como éste de la demarcación, que en particular Acción Nacional considera que para efectos de esta Comisión sí debemos de apelar a comentar que los consejeros ciudadanos deben de estar formalmente representando los intereses dentro de este tema, dentro de esta Comisión.

Creemos que otras comisiones, quizá de menos prioridad o de otro rango de responsabilidad, pudiera ser que no fuera este mismo efecto, la misma fuerza que se tenga de delegar, y me refiero propiamente a que el fondo sería en todo caso lo más importante.

Decía hace un rato mi amigo Eduardo Bernal, específicamente en el tema de que todos hemos delegado, seguramente cuando hemos estado en algún cargo como diputados o funcionarios públicos lo hemos hecho; sin embargo, él tocó y tocas una palabra muy importante, me parece que el tema de la voluntad política tiene que ver mucho con la forma o la percepción de que el hecho de que un ciudadano consejero esté representando directamente temas.

Coincido con mi paisano de Naucalpan, de que no sólo los temas de delegar, sino también de tener especialistas en la materia y no tener sabelotodos o todólogos, es lo que ha afectado muchas veces a este país.

Efectivamente, Acción Nacional siempre ha solicitado tener expertos en la materia, pero nos parece que la decisión dentro de los órganos y dentro de la ruta que se tiene que tener para efectos de que esto llegue a buen puerto, no tiene sentido tener una misión de una redemarcación si no tenemos objetivos y metas.

Cuando un calendario no tiene una meta específica y cambiamos las fechas, sucede que no tenemos fechas límites para poderlos llevar a un tema.

Aún coincido que los temas federales que se tienen actualmente, no sólo por la creación de un Instituto Nacional Electoral, si nos vamos al tema de la materia local, si se

pretende que los diputados locales vayan a una redistribución y que pasemos de 45 distritos a 50, quizá mi pensamiento sería “cualquier tema será siempre excusa para decir que no pudimos llevar a cabo algo que consideramos los ciudadanos mexiquenses y el Partido Acción Nacional urge en materia electoral”.

El Estado de México sigue teniendo, como sabemos, uno de los marginales de crecimiento poblacional más altos del país, a diferencia del Distrito Federal, que en materia federal nos puede ilustrar mejor mi paisano, pierde al parecer uno de los distritos, y en cambio el Estado de México ganando un nuevo distrito en materia federal para el Estado de México, al parecer el Distrito XLI.

Hoy todavía cualquiera de las dos discusiones creemos que tiene que ver con el tema de voluntad política.

Creo que propiamente la palabra “exprés, nadie ha estado tratando de hacer rápidamente ahí una especie de pastel cocinado a último minuto por este Instituto, porque para eso hemos tenido tiempo, meses, años, para poder sacar un buen producto.

Y vuelvo a repetir, Acción Nacional confía en los consejeros ciudadanos, y aunque consideramos que no es la prueba para el próximo relevo de los consejeros ciudadanos, seguramente habrá algunos consejeros que tengan la posibilidad de estar presentes en la nueva integración de este Instituto, de este Consejo, seguramente que algunos otros no, quizá a lo mejor todos.

Creo que los ciudadanos van a estar muy atentos, quizá no sólo los partidos políticos, en saber que si no es la prueba de fuego, sí puede ser un detonante para dar muestras a los ciudadanos y paisanos mexiquenses, que no sólo se genere una posibilidad de que vaya a haber una demarcación, importan por supuesto en cualquier proyecto, en cualquier misión, no sólo los objetivos y las metas cualitativas y cuantitativas.

Creo que es muy importante tener tiempos mucho más reducidos, poder reducir el calendario, sé que los ciudadanos consejeros así lo van a hacer y propiamente vuelvo a

hacer, apelo nuevamente a que consideren este punto del ejercicio del artículo 9, inciso f)

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Tres temas.

El primero. Por omisión de mi parte hace un momento que hizo uso de la palabra se me olvidó hacer una referencia que requiere una modificación también al reglamento que estábamos viendo que es en el artículo 12 que dice: "Las reuniones de trabajo del GTI serán convocadas por el Secretario Técnico de la Comisión al coordinador técnico jurídico del GTI".

Y aquí nos falta una palabra que acordamos en sesión de consejeros, agregar previa instrucción del Secretario Técnico de la Comisión. Faltaría agregar ese punto para que quedara clara esta parte.

La segunda es con relación a las participaciones que ha habido; respecto a la representación creo que hay una confusión, no estamos delegando la responsabilidad que tenemos los consejeros, estamos pidiéndole a una persona que nos apoye operativa y técnicamente. En ocasiones humanamente no es posible.

Vamos a hacer recorridos simultáneos en el Estado para identificar algunos límites territoriales que sabemos existen problemas en el Estado de México y que va a ser necesario que físicamente detectemos cómo está el problema.

Son simultáneos, tendremos que ir todos los consejeros al mismo lugar, podremos designar a alguien, y así como esta hay otras áreas de trabajo que no son necesariamente de decisión, sino de apoyo y de operación. Eso es el GTI, el GTI no toma decisiones, el GTI hace propuestas.

Finalmente, las funciones del representante no van a afectar en absoluto los trabajos de la demarcación porque todo lo que se acuerde en el GTI se someterá a la sesión de la Comisión y ahí sí se tendrá que aprobar.

Esto desde luego sin menos cabo de que los consejeros electorales como un compromiso ya platicado asistiremos a todas las actividades que el tiempo nos lo permite que no sean conjuntas del propio GTI.

Esto únicamente tiene como razón darle operatividad como la tenemos en tantas otras actividades del Consejo, cuando vamos a recoger la lista nominal, cuando hay destrucción de material, cuando hacemos visitas a los distritos hay representación. Va alguien de nuestra oficina a analizar qué trabajo está pasando.

Cuando hacemos el asunto de las convocatorias a los funcionarios de órganos desconcentrados que son simultáneas en diferentes lugares va gente que nos apoya. No significa que estemos delegándole la responsabilidad que tenemos de decisión.

No, solamente le estamos pidiendo que nos apoyen operativamente y sean nuestros ojos, no nuestra mano, no van a votar nada, no van a determinar nada, solamente es operativa. Esa es la razón de esa representación.

Respecto a la tan llevada y traída reducción de los tiempos también se discutió en el seno de la Comisión que las actividades que se refieren en el calendario son actividades, las mínimas que debemos de atender.

Sin lugar a dudas que durante el procedimiento de la Demarcación vamos a encontrar otras que no consideramos aquí y tendremos que atender y se van a incluir.

Igual es el tiempo, el tiempo es el máximo que hemos considerado para cumplirlo. Si podemos ir obviando tiempos, si estamos obviando tiempos, si hacemos trabajos más acelerados evidentemente podremos acortar los tiempos.

Si no es una situación necesariamente que lleguemos hasta allá, ¿llegaremos? Sí, como lo digo, siempre y cuando las condiciones de trabajo al interior del GTI o de la Comisión lo permitan.

Como comentario al margen, miren, el asunto de los lineamientos.

En más de una ocasión tuvimos que suspender los trabajos por discusiones bizantinas, y en más de una ocasión esta Presidencia le dijo a los representantes de los partidos políticos: Pónganse de acuerdo, nosotros como consejeros haremos lo que en consenso los partidos políticos quieran, porque es un trabajo de consenso.

En alguna ocasión suspendimos una sesión porque un representante de un partido político expresó que no daba su consenso después de una serie de discusiones en las que participan activamente y al final nos mienten, nos dicen: Sí, pero no.

Espérame, yo dije que voy a solicitar suspender esta sesión de la Comisión a fin de platicar con el partido y decirle que estos trabajos requieren del consenso.

Si no trabajamos en consenso, si no estamos de la mano trabajando intensamente y descalificándonos; y si vamos a estar descalificándonos permanentemente porque nos tardamos en hacerla, porque ya pasaron 17 años, que porque el IFE se tardó menos; en fin, una serie de cosas que en verdad no nos llevan a nada, sólo nos llevan a discusiones y no terminamos.

Dejemos de lado esas discusiones, montémonos en el camino de la intención de terminar con estos trabajos en los términos que tenemos. Seguramente vamos a poder acortar algunos, seguramente así será.

Desde luego que para nosotros como consejeros quisiéramos entregarles un producto, por lo menos la primera versión de la redemarcación, eso quisiéramos como consejeros antes de irnos, que es el día 15 de diciembre, porque ya después no venimos.

Gracias Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias señor Consejero.

Tiene uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón Nava y, posteriormente, el señor Consejero Arturo Bolio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, Presidente.

Primeramente me gustaría mencionar que durante las reuniones de trabajo y en las ocasiones en que estuvimos presentes en los diversos días en que se desarrolló la sesión de la Comisión, específicamente en lo que se refiere a la discusión sobre este artículo 9 y la modificación en el sentido de que los consejeros integrantes de la Comisión pudiésemos asistir en términos del 1.66 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones a las reuniones del GTI se planteaba el problema de que qué es lo que iba a pasar en aquellos casos en que los integrantes de la Comisión no pudiéramos asistir a las sesiones del GTI en atención a diversas situaciones o diversas actividades que tuviéramos que realizar, sobre todo en el entendido de que el próximo año habrá muchas mayores actividades y es dentro de éste que también están señaladas la realización de trabajo por parte del GTI.

Para evitar que en determinado momento no se suspendieran los trabajos de esta Comisión fue que se propuso en principio que los consejeros integrantes de la Comisión pudiésemos contar con un representante ante el GTI, esto aunado al hecho de que el

objeto de la delegación es multifactorial, es decir, puede darse por una serie innumerable de casos.

Pero concretamente en el caso que nos ocupa, de lo que se trata es de descargar una serie de responsabilidades en especialistas, como ya se mencionó aquí. Eso no implica que en determinado momento pueda asistir tanto el Consejero como evidentemente también el representante.

También decía yo la otra razón era que no se dejaran de atender las situaciones del GTI en caso de otras actividades y, finalmente, que no dejara de funcionar el GTI.

Sin embargo, el representante de Acción Nacional, Rubén Darío, tenía toda la razón del mundo cuando decía que no se podía llevar a cabo esta delegación porque no estaba finalmente acordada, no estaba especificada en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones o el Reglamento de las Comisiones.

Esa es la razón por la cual se tuvo que hacer necesariamente la propuesta de modificación, porque es cierto, es decir, en ningún caso la delegación procede si ésta no está autorizada por la ley o el Reglamento.

Si esta reforma no se aprobara, no habría manera de que los consejeros pudiésemos evitar tener que asistir al GTI y en caso de tener otras actividades, evidentemente el GTI no podría sesionar; y digo no podría porque no hay reglas específicas respecto del quórum de este Grupo Técnico Interdisciplinario.

La otra es que evidentemente ésta es procedente con respecto a las facultades propias del superior, es decir, si un Consejero delega es porque tiene la facultad de poder delegar esa función.

En el caso concreto de esta propuesta se están cumpliendo con esos dos requisitos, o sea, si es una función que le corresponde al Consejero delegar y una vez que

se apruebe estaría reglamentada. Creo que en eso ha coincidido también el representante del Partido Acción Nacional antes del Consejo.

La otra parte me parece que es finalmente atendible, de lo que se trata es que estén ustedes presentes para que los trabajos se puedan llevar con mayor diligencia y una vez expresados los criterios de los consejeros se entendería que hay mayor probabilidad de que esto avance finalmente en la Comisión.

Y en ese sentido creo que los dos integrantes y el Presidente de la Comisión estaríamos totalmente de acuerdo en acceder a que en la mayoría de los posibilidades siempre estaríamos presentes en estas reuniones.

Lo único que no queremos es precisamente que por falta de se tengan que entorpecer los trabajos. Es la única razón.

Reglamentariamente, desde el punto de vista jurídico, es procedente la delegación, pero la intención de que estemos presentes, esa creo que, cuando menos personalmente, sí me puedo comprometer a estarlo. Y solamente en casos específicos sería cuando por otras actividades no pudiera hacerlo.

Me queda claro también en este sentido que la responsabilidad, tanto del delegado, es coexistente con la del delegante. Es decir, más allá de que el superior pueda o no, en su caso, ratificar o revocar las decisiones que tome el delegado, al estar presente él no habría necesidad de que hiciéramos ejercicio de esta función y que pudiéramos nosotros, con nuestra participación, asignar esos trabajos.

Con respecto al calendario, Presidente, muy brevemente, el calendario finalmente no es más que un espacio en el que se determinan una serie de actividades.

Habrán algunas actividades que incluso se puedan adelantar, es decir, que se puedan adelantar a la fecha en que están señaladas.

Si damos una semana para realizar una determinada tarea y ésta se puede llevar a cabo en dos días, es evidente que a partir del tercero se puede llevar a cabo la tercera actividad. Es decir, va a ser un proceso de ahorro de tiempo en el camino.

Sin embargo, no podríamos nosotros, bajo ninguna circunstancia, restringir los tiempos, porque se supone que éstos son los máximos en los cuales se deben desarrollar esas actividades.

Sería cuanto Presidente, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Arturo Bolio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Gracias Presidente.

Quisiera, en primer lugar, sumarme a las palabras de felicitación, no solamente al Presidente de la Comisión, sino a los consejeros que la integran, así como a los representantes de los partidos políticos.

Con relación a la propuesta que hace el señor representante del Partido Acción Nacional, quisiera compartir alguna reflexión, a efecto de poder formar el criterio que me llevará al voto a favor de los términos en los que se proponen estos Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.

Yo no formo parte de esa Comisión; sin embargo, a través de representantes he podido dar seguimiento a los trabajos de esa Comisión.

Al analizar estos lineamientos, quisiera destacar lo siguiente: En vez de quedarme con la redacción del inciso f), del artículo nueve, cuya modificación propone Acción Nacional, quisiera leer en conjunto diversos preceptos, fundamentalmente el

encabezado del artículo nueve, que define lo que es el GTI, y lo define como un grupo auxiliar y dependiente de la Comisión de carácter técnico.

Cuando leo esto, entiendo que por supuesto se trata de especialistas técnicos que van a realizar labores que la Comisión les encarga y, para cerciorarme de ello, acudo al artículo 11, que establece las atribuciones del GTI.

Simplemente señalo o parafraseo algunos de los incisos que contempla este artículo 11.

Miren ustedes, el inciso a) de este artículo 11, que refiere las atribuciones del GTI, empieza diciendo "proponer a la Comisión".

El inciso b) habla de "asesorar técnica y legalmente a los integrantes de la Comisión".

El inciso d) termina diciendo "informando de sus resultados a la Comisión".

El inciso f) "elaborar y proponer a la Comisión".

El inciso k) "proponer a la Comisión".

Los incisos o), p), r), s), t) "presentar a la Comisión, proponer a la Comisión, presentar a la Comisión, proponer a la Comisión, elaborar y presentar a la Comisión".

Es decir, es evidente que los trabajos que va a desarrollar este Grupo Técnico Interdisciplinario son trabajos que después va a conocer la Comisión en la que forman parte los señores consejeros.

A mí me parecería un despropósito el establecer desde ahora, a pesar de la muy buena disposición que ya expresó el Consejero Jesús Jardón, lo cual es muy loable y estoy

seguro de que el resto de los consejeros que integran la Comisión por supuesto que en la medida de lo posible estarán presentes en el GTI.

Pero resulta muy claro que los trabajos que va a realizar el GTI son trabajos técnicos para auxiliar a la Comisión, en la que sí forman parte los consejeros, ahí están las atribuciones, por eso la definición del GTI como un grupo técnico dependiente, auxiliar y dependiente de la Comisión.

No es la única Comisión en la que esto sucede, ya el Consejero Montes de Oca señaló algunos casos.

La diferencia es que en el resto de las comisiones esto no está previsto en ningún lineamiento.

En la Comisión del Servicio Electoral Profesional los consejeros, no sólo los que la integran, sino el resto de los consejeros o todos los consejeros integrantes del Consejo General designamos representantes para distintos procedimientos. Cito algunos.

En la del SEP para el procedimiento de selección de vocales, para la observación en la impresión de exámenes, para la calificación de exámenes y para la propia aplicación de los exámenes.

En la de Organización y Capacitación para la impresión de boletas y documentación electoral, para la ejecución del programa de la permuta y destrucción de material electoral, para el desarrollo del análisis de las actas y documentación auxiliar, votos nulos y perfil del votante que actualmente se está llevando a cabo.

Para la entrega a los órganos desconcentrados de boletas y documentación electoral, para las sesiones de cómputo municipal y distrital.

En la Especial Dictaminadora para el registro de partidos políticos; recordaba yo que en alguna ocasión se discutía la necesidad de revisar la normatividad relativa a la

fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos locales, y los propios partidos políticos pidieron que se estableciera un grupo de especialistas en donde los partidos y los consejeros pudiésemos designar a especialistas en el tema que formaran parte de aquél grupo.

En la especial para la Verificación y Depuración del Padrón y Lista Nominal de Electores en el tema de la insaculación de ciudadanos o en el tema de la verificación de cobertura del padrón electoral.

Los partidos y los consejeros siempre hemos designado especialistas sin que ningún lineamiento o ningún reglamento lo establezca. Y ahora que los lineamientos lo proponen me parece que no hay motivo alguno para considerar que no deba ser así.

Y culmino con esto, señor Presidente.

En el propio artículo 9, cuya modificación propone Acción Nacional en el inciso f) hay previo a ello un inciso e) que dice: "Un representante de cada uno de los partidos políticos acreditados ante la Comisión y un suplente quien fungirá únicamente en caso de ausencia del propietario".

No dice aquí que deban ser los representantes de partido acreditados ante la Comisión, sino que puede ser un representante, otro representante, que seguramente lo será un especialista de cada partido político para que integre el GTI.

Si los partidos políticos lo van a hacer como lo han hecho en todos los grupos técnicos que las distintas comisiones han formado en todo momento, yo no veo ahora por qué los consejeros no puedan hacerlo.

Es más, yo pediría que los consejeros que no integramos la Comisión pudiéramos tener la posibilidad de enviar a un representante a los trabajos del GTI, porque de otra manera no nos enteraríamos de lo que sucede en ese grupo, sino hasta que en

cumplimiento de las atribuciones del artículo 11 se presenten y se hagan todas las propuestas ante la Comisión.

Por esa razón, señor Presidente, yo expreso mi inconformidad con la forma en que está ya redactado este artículo y adelanto mi voto a favor al tiempo de sumarme a las modificaciones que ha propuesto el Consejero Montes de Oca.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, Efraín Medina, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Gracias.

Efectivamente nosotros tenemos que reconocer que con la aprobación de sus lineamientos han avances. No podemos regatear esa parte, creo que está muy claro.

Sin embargo seguimos siendo pesimistas en razón de lo que expuse en mi primera intervención, desde hace 10 años han existido seis, si se me permite el término, seis diversas versiones de la Comisión Especial para la Demarcación y que no han entregado un producto.

No obstante que la actual Demarcación se mantiene vigente con datos poblacionales de hace 23 años, lo cual debería orientarnos a asumir la responsabilidad de que este Consejo pueda ser diferente a las versiones anteriores a las que me he referido.

Sin embargo tenemos elementos que se atraviesan, como ya lo decía el Presidente de la Comisión, el término de la actual conformación del Consejo General pro disposición de ley tendrá que irse en diciembre; y no obstante que el Congreso ratificara esta

conformación, por disposición de ley también, tendrá que conformarse una nueva integración de la Comisión. Algo que tendrá que afectar.

Pero estoy más preocupado por lo que planteaba un diputado, que es el Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de la Cámara Local, porque parece que no obstante que este Consejo trabajara y entregara productos, él opina una situación distinta.

Voy a leer un par de párrafos para poder conocer estos elementos, dice: "Para el Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso Local la pretendida nueva demarcación electoral del Estado de México quedó superada y, por lo tanto, ya no es necesaria; por lo que ahora se enfocará a concretar la redistribución de la entidad, porque representa una mayor garantía de representatividad ciudadana tanto en lo cualitativo como cuantitativo".

Así lo dio a conocer el diputado local priísta Enrique Mendoza Velázquez en entrevista, quien es el Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de la Cámara de Diputados, quien dijo por un lado, que desde ahora la redemarcación que desde hace varios meses se trabaja en el Instituto Electoral del Estado de México ya no es suficiente, por lo que la facultad de redistribuir la entidad ya es exclusiva de la Legislatura, lo cual significaría que quizá aquí haya resultados y nuestro Congreso esté pensando otra cosa.

Sin embargo, nosotros ratificamos nuestro compromiso y nuestra coadyuvancia con este Consejo y si se me permite el término también, nos la vamos a jugar hasta el final para que haya un producto.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero, Maestro Juan Salvador Ventura Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JUAN SALVADOR VENTURA HERNÁNDEZ FLORES: Gracias Presidente. Muy buenos días a todos.

Antes que nada quiero comentar que he visto en varios medios de comunicación, en algunos trabajos de la Comisión el hecho de que se está generando cierto retraso en los trabajos.

Yo creo que al contrario, creo que tanto el Presidente, los consejeros y los mismos partidos políticos, creo que hoy día estamos más echados para adelante que nunca para sacar este tema que a todos nos atañe.

Como un dato que me parece importante, en 1990 el Censo General de Población y Vivienda le daba a nuestro Estado 9 millones 815 mil 795 habitantes, para el 2010 ya contábamos con 15 millones 175 mil, hay una diferencia abismal.

Y dado que es una situación que nos apremia a todos, tenemos la voluntad, tenemos las ganas, tenemos el entusiasmo de echarle para adelante.

Creo que lo importante aquí es ya no ver para atrás, lo importante es que podamos resolver este tema y podamos avanzar.

Me queda clarísimo que han sido reuniones arduas de trabajo, en promedio han durado entre cuatro o cinco horas cada una, de las cuales conjuntando todas nuestras reuniones podríamos más de 10 después de la instalación de esta Comisión.

Y en ese sentido quiero decirles: Efectivamente, se presentaron varias propuestas de calendario, las cuales en principio salió una propuesta en septiembre, después se fue reduciendo poco a poco.

Esto de verdad créanmelo que fue mucho en función de la voluntad que hay para aminorar estos tiempos.

El día de hoy tenemos en nuestra carpeta una propuesta para prácticamente ya tener realizados todos los trabajos y haber presentado una propuesta muy concreta de demarcación el mes de abril del 2014.

Sin embargo, quiero decirles algo, en el artículo 11 de los lineamientos que estamos por aprobar dice muy claramente que “las atribuciones del GTI, que es ese Grupo Técnico Interdisciplinario que nos estará auxiliando, ellos pueden proponer a la Comisión para su discusión y en su caso, aprobación de las modificaciones al calendario de actividades en caso de ser necesarias.

Yo siempre he dicho en la Comisión que finalmente nuestro calendario es un supuesto, el cual nos da una guía, nos da una pauta, pero no por eso vamos a tener que ceñirnos a él, por supuesto que si hay actividades que podamos empalmar, que podamos llevar a cabo, que podamos ir adelantando, por supuesto que lo vamos a hacer.

Y creo que bajo esa pauta está tanto nuestro Presidente de la Comisión, Policarpo Montes de Oca, y por supuesto los integrantes, que es el Maestro en Derecho Jesús Jardón, su servidor, y por supuesto los partidos políticos.

En función de eso, créanme que estoy convencido que tenemos todo para trabajarlo bien, llevarlo a buen puerto.

E independientemente lo digo, y muy respetuosamente, del comentario que hizo nuestro compañero Efraín, respecto a los comentarios vertido por parte del diputado, somos respetuosos por supuesto, pero hoy día la coyuntura que tenemos nos lleva a que estamos obligados a hacer la demarcación, independientemente de lo que pase.

Si hay alguna modificación que haga la legislatura, finalmente tendremos que adecuarnos a ella, pero no por eso vamos a detener los trabajos; al contrario, estamos

convencidos que tenemos que sacarlo, que tenemos que hacerlo lo más pronto posible, lo más eficientemente posible y darle una respuesta a los ciudadanos.

En ese término, bajo ese sentido.

Y por otro lado, también decirles que coincido plenamente en lo que respecta al GTI, donde nosotros podamos designar o no a algún representante, coincido plenamente con mis compañeros consejeros, finalmente parte de la idea es que el GTI sea un grupo en el que estén reunidos los especialistas en diferentes ramas y que de ahí salga un producto, del cual ya estaremos analizando.

Eso, por supuesto, sin merma a que el día de mañana que tenga la oportunidad cualquier Consejero, por supuesto acuda con su representante correspondiente.

Sería cuanto Presidente, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy buenas tardes.

Estando en principio de acuerdo con el proyecto que se nos presenta, quisiera hacer un par de consideraciones y luego una propuesta muy concreta, si me lo permite, señor Presidente.

No me pronunciaría respecto del tema de la representación, que aquí ha sido ya discutido por mis compañeros, respeto la decisión que han tomado en la Comisión, yo personalmente no la comparto, pero la respeto y apoyaré el proyecto como ha sido presentado.

Sin embargo, quiero llamar la atención en lo que señala el artículo siete del presente proyecto de lineamientos, que en su primer párrafo dice a la letra: “En la propuesta de metodología única para la demarcación que aprueba la Comisión, se deberá contemplar lo necesario para dar cumplimiento al artículo cuatro de los presentes lineamientos y un calendario de actividades con los plazos en los que se realizarán”.

Posteriormente, este mismo artículo, en la parte final, después del inciso v), dice: “Las etapas establecidas en la calendarización podrán ser ajustadas cuando las circunstancias técnicas y operativas así lo requieran para el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades que el mismo comprende”.

Es decir, la Comisión está obligada a presentar un calendario, pero el calendario puede ser sometido a algunas variaciones derivadas del propio desarrollo de sus funciones.

En consecuencia, mi propuesta muy concreta sería la siguiente, Presidente, que se agregara un artículo 18, para que pudiera decir de la siguiente manera: “Una vez aprobada por la Comisión la metodología única para la demarcación, se someterá a la consideración del Consejo General, acompañada del cronograma de actividades previsto en el artículo siete de los presentes lineamientos para su eventual aprobación”.

Y con esta propuesta me parece, al menos entiendo el interés de algunos representantes de partido, pero yo hago el propio, al menos de esta manera, antes de que concluya nuestro periodo, nuestro mandato en esta Institución, podríamos contar con los tres instrumentos que a mi juicio son indispensables y que están previstos en el cronograma. Y la sazón es justamente la propuesta de metodología única, la propia aprobación del algoritmo y el código fuente propuesto y naturalmente lo que el paso 33 de los documentos señala, que será ya la presentación de un escenario. Ojalá y los tiempos, ojalá y las condiciones sean propicias para que se consiga este mismo año.

Pero como ya está previsto en el artículo siete, bastaría, y esa es mi propuesta, bastaría que una vez que como lo dice el Presidente, el lineamiento, una vez que se

apruebe por la Comisión la metodología se someta a la consideración de este Consejo General junto con el cronograma y de esta manera le demos mayor certeza al procedimiento.

Sería cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Doctor en Administración, José Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias Presidente.

Buenas tardes.

Primero para expresar, señor Presidente, mi conformidad con este proyecto de modificaciones a lineamientos técnicos de la propia Comisión Especial, aunque ya ha comentado el Consejero Villarreal alguna propuesta adicional de modificación que a mí no me parece fuera de foto garantiza que pueda el Consejo General realizar una aprobación que le interesa.

Primero decía yo, para aprobar en lo general este proyecto, Presidente, creo que las propuestas que aquí se han presentado tienen toda su parte de razón en hacerlo, y todas tienen el mismo propósito de acelerar los trabajos para sacar la demarcación.

La misma propuesta de cambio al artículo 9 que presenta Acción Nacional tiende a lo mismo; ya ha tenido una respuesta de diferente tono de representantes de partidos y de mis compañeros consejeros en el caso de los consejeros expresando su voluntad para asistir a los trabajos del Grupo Técnico, excepto cuando sea mejor la presencia de un especialista o algo no les permita hacerlo.

En otros casos se ha colocado en modificaciones similares que tratan de no obligar, pero sí sugerir que se deba asistir los consejeros integrantes de la Comisión preferentemente o su respectivo representante, etcétera, para sugerir que es mejor que estén a que no lo hagan. Hay varias fórmulas para resolver la propuesta que hace Acción Nacional.

O baste la propia palabra que están expresando los consejeros de asistir. Hacerlo así.

Yo creo, señor Presidente, que a este Consejo General le vestiría tanto como vistió la aprobación del Servicio Electoral Profesional sacar la Demarcación por supuesto. Eso lo tenemos consciente todos los consejeros.

La opinión pública hablaría bien si este Consejo logra aprobar la demarcación, pero me parece que no es la única la voluntad de los consejeros para que esto se logre, y lo saben muy bien los representantes de partidos políticos.

Ya se ha expresado aquí que depende también de otras voluntades, de otros acuerdos que se expresan fuera inclusive de este Instituto, como aquí se ha leído, y entonces hacen que el Instituto tenga que responder a ellos, observarlos, a veces incluirlos en sus propios trabajos, y entonces continuar con ello.

Lo que quiero decir con esta afirmación de que a todos los consejeros nos conviene aprobar una demarcación es que mis compañeros están haciendo el esfuerzo más amplio posible para sacar a buen puerto en los términos mejores y con el tiempo más corto esta Demarcación.

Yo no sé si lo vayamos a lograr; en el actual Consejo parece ser que no es así, pero cualquier medida que tienda acelerar los trabajos hay que verla bien.

Por eso es que yo apoyo las que aquí se han sugerido en la mesa. Si así lo deciden la mayoría de los consejeros hacerlo me parece que no perjudican de manera sustantiva

o dañen el trabajo que está haciendo la Comisión, sino tienden a lo que todos queremos que sea, a lograr que se saque lo más avanzado posible la Demarcación.

Por eso apoyo estos proyectos, este proyecto que se presenta hoy a nuestra consideración y las observaciones que hacen los compañeros consejeros, Presidente.

Finalmente yo diría que como cité hace un minuto, es de aquellas actividades esta como la del Servicio Electoral Profesional una de las que dejan mucha trascendencia en el trabajo de un Consejo para la Institución, no para nosotros en particular, para nuestros intereses personales, de grupo o como se quiera visualizar, sino para la Institución.

De tal modo que confiado en que mis compañeros hacen su mejor esfuerzo y los partidos políticos también, quizá matizando lo que ellos ya conocen que puedan ser eventuales escenarios de lo que al final va a ser el trabajo en lo que va a redundar este trabajo que es en saber si aumentan, disminuyen o se quedan igual el número de representantes populares en la cámara, que es lo que finalmente importa.

Los partidos tienen más claros esos escenarios y con base en ellos seguramente actuarán de manera externa en la Cámara, en sus propios sitios donde hagan las actividades de cabildeo y al interior del trabajo del Instituto.

De tal modo que está el avance de los trabajos de demarcación más en manos de los partidos políticos que de los propios consejeros electorales, que hacen el esfuerzo más alto posible.

Por ello es que apoyó la propuesta, junto con las modificaciones que han sugerido mis compañeros consejeros, señor Presidente.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, MTRO. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Gracias Presidente.

Es sólo para referirme respecto a los comentarios que hace el representante del PRD, en cuanto a las declaraciones de un actor político, referente a si son positivos o no positivos, o van a ser viables los trabajos que se desarrollen de la redemarcación. Sin embargo, creo que no hay ninguna propuesta formal al seno de la Cámara de Diputados.

Son muy respetables sus declaraciones, pero finalmente creo que es muy acertado lo que ha comentado aquí el Presidente de la Comisión, en el sentido de que hay que tener una estrecha comunicación con el Instituto Federal Electoral respecto de los trabajos que está realizando a nivel federal.

Y en ese sentido, creo que sería muy acertado el que la propia Comisión o el propio Consejo General tenga esa comunicación para que los trabajos vayan en línea.

Por otro lado, considero que ha sido muy positivo el hecho de que se pongan a consideración los lineamientos al seno de este Consejo, ya que -como se ha dicho aquí- se ha venido trabajando en mesas de trabajo para poder consensar en los mismos.

Nosotros estaríamos de acuerdo también en el sentido de que no pudiera alterar el artículo 9 como lo propone el representante del PAN, de que no fuera viable tener un representante por parte de los consejeros.

Ha quedado muy claro que por equidad e incluso no representa ningún motivo fuera de la ley para efecto de no tener un representante dentro del Grupo Técnico, ya que los propios partidos, nosotros tenemos un representante al seno de dicho grupo.

Nosotros estaríamos de acuerdo que fueran aprobados los lineamientos en esos términos.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En tercera ronda, tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Qué bueno que Efraín saca a colación las muy desafortunadas declaraciones del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de la LVIII Legislatura.

Primero, el decir que hay una iniciativa o un intento de iniciativa, porque ya la hay y seguramente será de su grupo parlamentario, por eso ya el Instituto Electoral no tiene que cumplir con su deber, me parece de suyo muy desafortunado.

En otro orden de ideas, aún estuviese aprobada, seguramente muchos de los que estamos aquí en la mesa ya estaríamos trabajando en la acción de inconstitucionalidad de ésta, ya que la intención que ha anunciado no en esta ocasión, sino en diversas ocasiones el señor Presidente de la Comisión, es que reducir cinco distritos a la representación plurinominal, y es ampliarlos a la cobertura de mayoría relativa.

Es muy digno analizar aquí que estamos llenos y orgullosos además de nuestros constitucionalistas, la intención del constitucionalista queda perfectamente plasmada en la Constitución General de la República que la existencia de los diputados plurinominales es la representación pura de las minorías y que según Maurice Duverger, partido viene de parte y habla de parte de la sociedad, tendremos que ver que esas partes de la sociedad siempre estén representadas, siempre y cuando cumplan con los supuestos de ley.

Vamos a ver que este exacerbado futurismo y protagonismo del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales no nos diga que nuestro trabajo ya está de más, porque existe una iniciativa que aún no ha sido aprobada y ni siquiera ha causado estado. Me parece una barbaridad.

Y concluiría nada más con una frase muy simple, la lengua es un músculo muy peligroso porque no tiene hueso.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Tiene uso de la palabra el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ: Gracias Presidente.

Para hacer un par de precisiones y evitar confusiones respecto a cómo se ha venido desarrollando la sesión, respecto a la aprobación de estos lineamientos.

La primera es con relación a la propuesta que hace Acción Nacional, para que no aceptemos la designación de representantes.

Desde luego que no estoy de acuerdo, ya lo expresé y mi posición será aprobar el acuerdo como nos lo presenta la Secretaría y en los términos que aprobó la Comisión, con los ajustes que hago en razón a movimientos de artículos y a una frase que hacía falta ahí y previamente fue considerada.

Dos, respecto a la propuesta que hace el Consejero Juan Carlos Villarreal. Admito desde luego y celebro su intención de señalar fechas y fijar condiciones para que llevemos a cabo los trabajos. La verdad es que si ustedes revisan el calendario, lo que él propone ya está en el calendario.

Y que nosotros presentemos o pretendamos que el Consejo apruebe un calendario, unas fechas, eso es lo que exactamente va a propiciar el atraso de los trabajos, porque si por alguna circunstancia tenemos que cambiar de fechas, tenemos que esperar a que sesione el Consejo.

No, dejemos que trabaje la Comisión; por favor, dejen trabajar a la Comisión, déjenos trabajar en la Comisión y al GTI en razón de nuestra responsabilidad, para que nos puedan exigir.

Si nos quieren poner un candado para decir "no, es que ya se aprobó una modificación a los lineamientos en donde dice que cuando apruebes el algoritmo, en tanto tiempo tienes que sacar". No, no está tan sencillo, entiendan y permitan que la Comisión trabaje.

Si sometemos al Consejo alguna aprobación y nos vamos a poner a discutir aquí "que sí cambie dos días, que no cambie tres días", la verdad es que nos vamos a generar un conflicto. Mejor trabajemos como lo tenemos aprobado en la Comisión y ahí rendiremos cuentas ante este Consejo.

Efectivamente, termina nuestra función el último de diciembre, pero si no terminara, no por el hecho de que yo quiera continuar, si no terminara porque no estamos al fin del año, esta Comisión Especial no tiene fin hasta en tanto terminemos con la Comisión, porque es especial y así lo establece el Código; es decir, nuestra responsabilidad va hasta que terminemos con la Comisión.

Déjenos, por favor, en esas condiciones, cumplir con esa responsabilidad y no nos pongan desde este momento candados que por alguna razón no podamos cumplir y tengamos que esperar hasta que el Consejo sesione o hasta que hagamos una propuesta y que discutamos en la Comisión para proponer al Consejo y nos vamos a aventar ahí dos meses discutiendo si la proponemos o no la proponemos, si es ésta o es la otra. Y luego vengamos acá al Consejo, empecemos a discutir como ahora y ya perdimos tiempos y espacios importantes.

En consecuencia, no estoy de acuerdo con la propuesta que hace Juan Carlos Villarreal.

Es cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero, Maestro Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias Presidente.

Al tiempo que me adhiero a los comentarios que hace el Consejero Policarpo, me gustaría agregar uno más; es decir, entiendo perfectamente bien que la propuesta es loable, sin embargo, jurídicamente improcedente, por lo siguiente:

Si uno se percata en lo referente al artículo 95 del Código Electoral, la única función que tiene el Consejo es la número 31 con respecto a demarcación, que dice: "Ordenar los estudios para la división del territorio de la entidad en distritos electorales, aprobar la demarcación que comprenderá cada uno y proveer su publicación en la Gaceta de Gobierno". Es la única facultad que tiene el Consejo, ésta.

Obviamente tiene también la 55, que dice: "Las demás que le confieren este Código y las disposiciones relativas". El problema es que ni el Código, que además no lo podríamos nosotros reformar; ni las disposiciones relativas, que sí podríamos modificar, dicen nada respecto de que el Consejo debiera de conocer de ese asunto que propone el Consejero Villarreal.

Ahora, en todo caso, si eso es lo que hiciéramos, tendríamos que esperar -como decía- a que o modificamos el Código o modificamos el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones, para que el Consejo tuviera en todo caso competencia.

Pero tal vez lo más importante de todo esto es el hecho mismo de que esa es una atribución que en términos del artículo 1.66 en sus diferentes fracciones la II y la VI fundamentalmente, así como la X, son las que le dan competencia a esta Comisión para llevar a cabo precisamente esas actividades.

Me parece que el consenso de la Comisión, más allá de algunas diferencias de carácter, diría yo incluso de carácter meramente conceptual, el consenso es que ya trabajemos.

Tan es así que en el propio programa que ha sido aprobado por la Comisión ya se establece la fecha dentro de esta misma semana para instalar el GTI, y lo que menos quisiéramos ahora es precisamente que la primera actividad que hiciéramos fuera la de faltar precisamente al cumplimiento de ese programa.

En mi sentido yo creo que cualquier tipo de problema que se pueda presentar finalmente en el desarrollo de los trabajos de la Comisión para llevar a cabo los trabajos de Demarcación es salvable siempre y cuando como se ha dicho tengamos todos los integrantes de esa Comisión el firme propósito de avanzar en esos trabajos.

Creo que la propuesta en el sentido de que el GTI finalmente sea precisamente lo que se ha señalado y creo que muy oportunamente por el Consejo Arturo Bolio, que son trabajos técnicos, se lleven a cabo con la mayor celeridad y que podamos contar en su momento, como al parecer es la intención del Presidente con un grupo verdaderamente de especialistas que asesoren al GTI, que asesoren a los integrantes de la Comisión para que a la mayor posibilidad podamos presentarle a este Consejo ya la propuesta de Demarcación.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Que no estén de acuerdo los integrantes de la Comisión respecto de mi propuesta lo entiendo perfectamente bien. Lo que no es correcto es decir que no hay fundamentos para la petición.

Leí lo que dice el artículo séptimo de los propios lineamientos, y el propio artículo séptimo señala justamente que junto con la metodología se presenta el calendario de actividades, que es lo que yo estoy proponiendo. Ahí lo dice.

Y más aún, la propia disposición señala que las etapas podrán ser ajustadas, ¿por quién? Por la Comisión.

Luego entonces no veo por qué esto llegara a generar incomodidad o malestar. Mi propuesta lo único que hace es armonizar lo que dice la ley.

Y adicionalmente, Presidente, se dice aquí que no se deriva del propio Código ninguna atribución para que el Consejo General conozca de otro asunto más que el que ya fue aquí leído.

Si eso fuese así, en consecuencia este documento tampoco puede ser aprobado porque forma parte de la misma hipótesis.

Si solamente puede ser conocida la propuesta de demarcación, entonces estos lineamientos tampoco podrían ser sometidos en esos términos y bajo esa interpretación.

Luego entonces yo asumo la interpretación que tiene el Consejo General en todo lo que marca el Código, tanto en su interpretación sistemática como funcional. Es el máximo órgano de dirección.

Y si lo que aquí se ha planteado por diversos actores políticos es que les brindemos certeza de que el proceso va a avanzar, no veo por qué acompañar no ahora que no lo dije, no ahora, en el momento que lo establecen los lineamientos, que es como se presenta la metodología del cronograma en ese momento se puede aprobar.

Y lo cual tampoco es una camisa de fuerza, porque el propio dispositivo le atribuye a la Comisión la posibilidad de modificar los plazos; pero exhibe voluntad, exhibe disposición y permite mandar un mensaje claro de que pretendemos, al menos dentro de los plazos legales, concluir.

Me parece que siendo que tenemos facultades implícitas y hay jurisprudencia al respecto, la propuesta que he formulado no solamente goza de esta disposición, sino de cierta razonabilidad.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional, Licenciado Edgar Armando Olvera.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Presidente, ¿me permite una moción?

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Antes, señor representante.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Solamente para señalar que el artículo de las atribuciones del Consejo General señala que "el Consejo General tendrá las siguientes atribuciones: Expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto".

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA: Muchas gracias Presidente.

Nuevamente comentar: Dicen que la mula no era arisca, la hicieron. Y cuando pasan tantos meses y tantos años y no hay una demarcación, una redemarcación nuevamente dentro de nuestro Estado, y hablo a título de Acción Nacional, donde ha sido interés -repito nuevamente- el llevar e impulsar este proyecto a buen puerto.

Nosotros no venimos a buscar descalificar, venimos a buscar dar resultados y venimos a representar a un instituto, a un partido político que viene a decir: "Han pasado 11 meses desde que el GTI tuvo su oportunidad de dar respuesta a unos temas que ya traíamos nosotros en una agenda, que dicho desde la primera participación, tiene 17 años".

¿Por qué debe de sorprendernos a todos pensar que tenemos una camisa de fuerza cuando lo único que estamos buscando es tener un resultado sobre el tema de esta Comisión?

Y quiero decir respetuosamente, y así dije en mi primera intervención, primero puede ser insignificante o no lo del tema del artículo 9º en el inciso f), porque la forma quizá de que nosotros, Acción Nacional pretenda que los consejeros, los tres consejeros que pertenecen a la Comisión de Demarcación tengan el compromiso precisamente de dar el resultado de esta propia Comisión.

Nosotros, podría ser relevante hacer la modificación; lo que sí nos es muy relevante es que haya un resultado en el tema de la demarcación.

Por tanto, yo quiero así señalar, nosotros empezamos celebrando de que haya la disposición; sin embargo, he escuchado aquí a tres consejeros ciudadanos y celebro nuevamente que el Maestro Jesús Jardón nos ilustre y tenga la disposición de un compromiso para llevar a cabo esta demarcación; que el consejero ciudadano, Maestro también Juan Carlos Villarreal, esté tratando de buscar los mecanismos idóneos para poder depositar el interés de un partido para poder sacar este compromiso que creemos es muy importante para el Estado.

Lo mismo reconocemos al Doctor José Vilchis, propone la palabra "preferentemente". Podríamos ponerle o no palabras, lo que necesitamos nosotros es hechos.

Invito yo y de manera muy respetuosa a mi amigo, al Presidente de la Comisión, a Policarpo Montes de Oca, no tengamos la sensibilidad a pensar que es un tema personal, es un tema de una institución y nosotros lo que estamos buscando es tener resultados.

Aquí han propuesto y han vertido temas dos consejeros, tres consejeros propiamente para poder resolver temas que quizá son de forma, pero para nosotros son de fondo y que vuelve a ser el tema de la voluntad política.

Nosotros les damos, Acción Nacional, un voto de confianza, Policarpo, te damos un voto de confianza y sí creemos, sin embargo aún, que te tenemos que señalar y comentarle a la Comisión que es necesario y muy importante el que el hecho que haya una planeación estratégica, una metodología que nos lleve a una fecha, porque un calendario depende de los objetivos, una fecha depende de las metas.

Te estamos buscando apoyar y creemos que tú en tu sensibilidad puedes proponer y ajustar los tiempos para que este Instituto, para que los ciudadanos y los partidos políticos reconozcamos no sólo ese trabajo que sí te reconocemos; no es tu responsabilidad durante muchos años el hecho de que no haya una demarcación; sin

embargo, hoy estás depositado en esto, te invitamos desde Acción Nacional a que nos escuches para poder adelantar los tiempos.

Confiamos en que esto va a ser así.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero, Doctor José Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias Presidente.

En mi primera intervención hacía el comentario de que parecía que la inclusión de las propuestas que hacían los representantes de partido y el Consejero Villarreal, eran propuestas correctas, que nada entorpecían el trabajo de la Comisión.

Con la polémica que se ha despertado, la discusión que está ahora aquí en la mesa y se han acercado conmigo compañeros consejeros y proponen que tengamos la confianza, que Acción Nacional deposita ahora en el Presidente y en la Comisión, que tengamos confianza para que se ejecuten los trabajos y se apruebe el proyecto en los términos que se presenta.

Presidente, sin mayores propuestas me sujeto a esa consideración que hacen mis compañeros consejeros, confío en que los consejeros electorales de la Comisión están haciendo un trabajo amplio, abundante y lo más vasto posible, de tal manera que nos sometemos a esa propuesta que ellos me hacen y aprobamos la propuesta de proyecto en los términos que está presentándose.

Presidente, es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en tercera ronda.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Muy breve, muy concreto, sólo para suscribir lo expuesto por los Consejeros Montes de Oca y Jesús Jardón en esta tercera ronda de intervenciones.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Entendería que los señores representantes de Acción Nacional y de la Revolución Democrática estarían de acuerdo con el proyecto que se sujeta a la consideración o ustedes están de acuerdo en que someta a la consideración de los señores consejeros las propuestas de modificación que han hecho.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Perdón, la intervención de los consejeros fue, entiendo, que no se incluya la propuesta que hace el Consejero Juan Carlos Villarreal, en esa lógica nos expresamos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Correcto, muy bien.

Señores consejeros, tengo tres propuestas, la primera es la realizada por los representantes del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que se modifique el artículo 9º, inciso f), del Reglamento que se está sometiendo a la consideración de este Consejo.

Tengo una segunda propuesta de que se agregue el artículo 18, por parte del Consejero Juan Carlos Villarreal.

Y finalmente la propuesta final, que sería con el proyecto que nos pasaron a nuestra consideración, con las modificaciones que hace el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

Así es que para darle orden a la votación, primero me voy a referir a la petición que hacen los señores representantes de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, señor Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias Presidente.

Con el debido respeto, le sugeriría a la Presidencia que primero sometiéramos a consideración el proyecto. Una vez votado el proyecto, aprobado en lo general, podríamos entrar primero a las modificaciones que propone el Consejero Policarpo; en el mismo orden, las del artículo siete, de Acción Nacional y del PRD; posteriormente, la del artículo 18, del Consejero Villarreal.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: ¿Primero el proyecto?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Primero el proyecto en lo general y después vemos cada una de las modificaciones.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Correcto.

¿Hay algún inconveniente a la propuesta que hace el Consejero Jesús Jardón?

Le pediría, señor Secretario, que recabe la votación correspondiente respecto a la aprobación del proyecto en lo general, y posteriormente procederíamos respecto a las modificaciones que he enlistado y que son tres.

Por favor, en lo general.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, les pediría que quienes estén por la aprobación respecto a lo que ha señalado ya el Consejero Presidente, aprobar el proyecto en lo general, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ahora le pediría señor Secretario, recabe la votación por lo que respecta a las propuestas de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática. El orden de los factores no altera.

Entonces pasaríamos a la aprobación de las modificaciones propuestas por el señor Consejero Policarpo Montes de Oca.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias consejeros.

Respecto a las observaciones hechas por el Consejero Policarpo Montes de Oca que se registraron en el artículo cinco, en el siete, en el número 11 y finalmente en el 12, les pediría que quienes estén por aprobarlas lo manifiesten levantando la mano.

¿Consejero Villarreal a favor?

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ahora le pediría por favor, señor Secretario, recabe la votación correspondiente por lo que respecta a la propuesta del Consejero Juan Carlos Villarreal.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, la propuesta del Licenciado Villarreal es agregar al artículo 18, que es el original.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Adelante Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Si ya se votó el proyecto como se presentó; ya de entrada fue un error haber votado la segunda vez, pero haberlo votado la primera con las observaciones del Consejero Montes de Oca, y votamos por unanimidad, incluyéndome a mí.

En consecuencia la votación que pretenden hacer sobra porque ya lo voté con los demás en la anterior votación.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Por las razones que expone el señor Consejero Juan Carlos Villarreal se hace innecesario tomar la opinión del Consejo respecto a la adición que él propuso y solamente, señor Secretario, por favor recabe la opinión de los señores consejeros respecto a las propuestas de Acción Nacional y del partido de la Revolución Democrática.

Adelante, representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Señor Presidente, en el mismo tenor de lo expuesto por el Consejero Villarreal, si ya aprobaron en lo general los lineamientos.

Segundo. Ya aprobaron por unanimidad las modificaciones propuestas por el Consejero. En ellas va incluido el artículo noveno en la fracción que estaba propuesta, entonces se va a tratar una modificación de ya una modificación.

Por procedimiento ya está agotado el punto.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Me parece que son fundadas las dos opiniones, y en consecuencia señor Secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, por favor.

A ver, dígame señor Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias Presidente.

Solamente entiendo perfectamente bien cuál es la intención y los comentarios.

Sin embargo, en cuanto a lo que refiere el representante de Movimiento Ciudadano, si bien es cierto se aprobaron las modificaciones del Consejero Policarpo con respecto del artículo 9 que tenía que ver con sustituir el artículo tres por un artículo cuatro, se está aprobando solamente esa modificación y en ese sentido.

La propuesta que hizo Acción Nacional y el Partido Revolución Democrática son sobre ese mismo artículo 9 pero en un diverso sentido.

La modificación que se aprueba es nada más para el cambio de artículo; pero sobre ese mismo artículo por supuesto que hay otra propuesta de modificación que debe de votarse.

Si no lo votamos lo que va a pasar es que Acción Nacional y Revolución Democrática tendrán todo su derecho expedito para recurrir la aprobación de estos lineamientos, lo cual evidentemente traerá como consecuencia y retraso más en los trabajos mismos de la propia Comisión.

Yo le pediría al Presidente, en todo caso, que analice y que tome el consenso de los consejeros en el sentido, por ser una moción, si la hace suya, que le pregunte a los consejeros si están de acuerdo en que la modificación al artículo 9 de Acción Nacional y de la Revolución Democrática se vote; y que de la misma manera si el Consejero Villarreal decide que se vote también su propuesta al artículo 18, pues también lo haremos, Presidente.

Pero me parece que si no lo hacemos, estamos faltando al procedimiento.

Sería cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Consejero Arturo Bolio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Gracias Presidente.

Por supuesto que comparto la argumentación jurídica que plantea el Consejero Jardón.

Y agregaría lo siguiente: Previo a someter a votación el proyecto, el propio Consejero Jardón propuso una metodología para recabar la votación respecto del documento y de las tres propuestas concretas.

Lo hizo de manera pública y el Presidente preguntó si había alguna objeción para que de esa manera se votara. No se expresó objeción alguna y, por lo tanto, me parece que debe de cumplirse con el sistema de votación que se anunció previamente y por lo tanto deben someterse a votación, así como ya se hizo con la propuesta específica de modificación del Consejero Montes de Oca, se debe someter a votación la propuesta de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, lo mismo que respecto de la propuesta que hizo el Consejero Villarreal, salvo que alguno de ellos las retire; pero si así

es, tendrán que expresarlo a efecto de que obre en la Versión Estenográfica que retiran las propuestas y por lo tanto, por esa razón, no se someten a votación.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Lamento no estar de acuerdo con el planteamiento, porque una cosa es que no exista objeción en un método poco ortodoxo de votación y la otra es el voto.

Sin embargo, quiero entender que los consejeros quieren enfocar esto hacia un acto de certeza, pero el procedimiento está vulnerado, porque si se hubiera llevado un método correcto de votación sería que la Presidencia reservara ambos artículos para votar en lo general las modificaciones propuestas por el Consejero Policarpo y dejar esa votación particular pendiente.

Se votan en lo general las propuestas del Consejero Policarpo y van impactados los artículos en cuestión; sin embargo, dice un viejo principio "lo que sobra no hace daño".

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Gracias.

Me parece que lo que ha comentado el Consejero Bolio y el Consejero Jardón son atendibles, en esta metodología que se estableció para aprobar, pues se aprobó en lo general los lineamientos y es evidente, con las exposiciones que ha hecho el Consejero Montes de Oca, el Consejero Villarreal, la representación del PAN y un servidor, es

evidente que hay observaciones, adiciones, de alguna manera reservas a algunos artículos.

Y me parece que sí es correcto, una vez aprobado en lo general se tiene que atender lo que en particular están proponiendo tanto el Consejero Montes de Oca, la representación de los partidos a los que ya me referí y lo que ha propuesto el Consejero Villarreal.

Me parece que así como lo expresó el Consejero Bolio debe ser como debemos conducirnos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Con relación a la moción del señor Consejero Jesús Jardón, mi opinión es que es correcta.

Señor Secretario...

Le voy a pedir por favor, que me permita continuar con esto y después le doy el uso de la palabra para efecto de...

A ver, adelante.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No hay disposición alguna en el Reglamento que se ajuste a lo que aquí se ha dicho, el procedimiento lo que marca es cuando se reserva una parte del articulado para votarlo en contra o para argumentarlo se hace en el momento previo a la votación.

La votación es un acto único, una vez que se emite el voto ha concluido el acto.

En el caso particular yo hice una propuesta, que es cosa distinta a lo que pidió el representante del PAN, que el representante del PAN no pidió que se votara su propuesta, hizo comentarios, pero no pidió que se votara.

En el caso que nos ocupa, yo sí pedí, pero al momento de votarlo a favor queda sin efecto naturalmente mi solicitud; de tal manera que me parece, en términos de procedimiento, esto que se ha planteado de último momento no solamente no está así previsto en el procedimiento, sino que adicionalmente no lo hemos hecho tampoco antes.

Creo que el asunto está cerrado y la votación en los términos en la que ha sido planteada.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario, recabe el consenso de los señores consejeros para efecto de si están de acuerdo en que se voten las modificaciones propuestas al artículo nueve, por parte de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, primero el consenso de la votación.

Señores consejeros, les quiero comentar, para efecto de sintetizar este evento, que se sometió a la votación del Consejo el proyecto en lo general, que fue aprobado y se dijo de manera expresa que posteriormente se votarían las propuestas de los señores consejeros y de los representantes para votarlos en lo particular.

Por esta razón, me parece que lo correcto es continuar con esta propuesta, para efecto de darle claridad precisamente a los diversos eventos que integran este Acuerdo. No es un Acuerdo donde nada más se votara una propuesta, sino que hubo comentarios, propuestas de modificación.

Por lo tanto, le pido al señor Secretario que recabe la votación por lo que respecta a las propuestas de modificación del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, respecto a la propuesta que ha señalado el Presidente, en específico a la modificación al artículo nueve, les pediría que quienes estén a favor de esta propuesta lo manifiesten levantando la mano.

No se registran votos a favor.

Les pediría que quienes estén en contra de la propuesta lo hagan de igual forma.

Se registran siete votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ahora someta a votación, por favor, la propuesta del Consejero Juan Carlos Villarreal.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Respecto a la propuesta que tiene que ver con el artículo 18, hecha por el Licenciado Juan Carlos Villarreal, les pediría, señores consejeros, que quienes estén por aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran cero votos a favor.

Ahora les pediría que quienes estén en contra, lo manifiesten de igual manera.

Se registran seis votos, señor Consejero Presidente.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/71/2013

**POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DEMARCACIÓN DISTRITAL ELECTORAL.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/71/2013

Por el que se modifican los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que mediante Acuerdos 114, 10, 115, 352, IEEM/CG/45/2011 e IEEM/CG/10/2013 de fechas nueve de junio de dos mil tres, cuatro de marzo de dos mil cuatro, veintiséis de agosto de dos mil cinco, veintiocho de noviembre de dos mil seis, veintiuno de abril de dos mil once y tres de mayo de dos mil trece respectivamente, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México creó y renovó la integración de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, con la finalidad de que iniciara y se diera continuidad a los estudios y trabajos relativos a la demarcación distrital electoral de esta Entidad Federativa.
2. Que por Acuerdo número IEEM/CG/141/2011 del veintiocho de octubre de dos mil once, el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de México expidió los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral y abrogó los emitidos mediante Acuerdo número 28/2007 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete.
3. Que el día cinco de septiembre de dos mil trece la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral celebró sesión ordinaria, que continuó los días trece, dieciocho y diecinueve del mismo mes y año.

En dicha sesión, particularmente el día trece, la Comisión en cita aprobó las modificaciones a los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral y ordenó su remisión a este Consejo General para su conocimiento y aprobación, de ser el caso; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que en términos del artículo 11, párrafo décimo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, la relativa a la demarcación distrital.
- III. Que de conformidad con el artículo 17, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de México, la demarcación de los cuarenta y cinco distritos electorales que conforman la Entidad, será modificada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que este Consejo General es, como lo establece el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de esta Entidad Federativa, responsable entre otras cosas, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del Instituto.
- V. Que atento a lo previsto por los artículos 93, párrafo primero y su fracción II, inciso c) del Código Electoral del Estado de México y 1.3 fracción II, inciso c), del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, este Órgano Superior de Dirección integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde; y que las Comisiones Especiales serán aquellas que se conformarán para la atención de las actividades sustantivas del Instituto que por su especial naturaleza, no tienen el carácter de permanente, entre las que se encuentra la Comisión para la Demarcación Distrital Electoral.
- VI. Que el artículo 95, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución de este Órgano Superior de Dirección, de ordenar los

estudios para la división del territorio de la entidad en distritos electorales, aprobar la demarcación que comprenderá cada uno y proveer su publicación en la Gaceta del Gobierno.

- VII. Que el artículo 1.64 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, determina que la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral tiene como objeto auxiliar a este Órgano Superior de Dirección en la elaboración de los proyectos sobre la demarcación territorial de los cuarenta y cinco distritos electorales locales, de conformidad con el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- VIII. Que es atribución de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, determinar el modelo, las técnicas y procedimientos a seguir para la realización de la demarcación distrital electoral, la cual se encuentra prevista por el artículo 1.66, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- IX. Que este Órgano Superior de Dirección, una vez que procedió al análisis de la propuesta de modificación a los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral que se somete a su consideración por esa Comisión, estima procedente su aprobación a efecto de actualizar las disposiciones reglamentarias que regulan su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba la modificación a los Lineamientos Técnicos de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de este Consejo General, haga del conocimiento de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, la aprobación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veinticinco de septiembre de dos mil trece, firmándose para constancia legal, conforme a lo previsto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De acuerdo.

Es relativo al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente número IEEM/CG/DEN/008/13, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto seis del orden del día.

Si hay alguna intervención, les pediría que me lo hagan saber.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

A mí primero me ocupaba, luego ya me preocupó la situación de la Contraloría, ahora ya no sé qué decir, ya no sé, citando al recientemente extinto Perro Ferris Santa Cruz ya no sé si reír, llorar o aterrarme de lo que pasa en la Contraloría.

Tenemos ya pronunciamientos muy claros con respecto a las sanciones; si bien es cierto que son discrecionales y tenemos el menú de las amonestaciones, también ya existen criterios perfectamente definidos para aplicar una sanción.

¿Cuáles son?

La reincidencia, la actuación del servidor público y la gravedad del daño o la gravedad de la omisión o dolo del servidor público.

Aquí encontramos un acto de omisión por una causa que si bien es cierto el servidor público no sustenta, habla de una situación donde habla de la seguridad patrimonial de su familia que por eso genera un retraso, nos da el primer antecedente de seis procesos electorales participando en esta Institución sin falta alguna. Que yo encontraría una primera atenuante.

La segunda, la gravedad del caso: No genera daño patrimonial, no genera su omisión ningún daño administrativo, ya que si bien es cierto que después de bastante tiempo, lo reconocería yo, presenta la solventación de sus comprobantes.

Nos encontramos con que el daño administrativo no está realizado, no hay un daño patrimonial, encontramos una conducta bastante aceptable que lo hace parte de un Servicio Profesional Electoral y parte de un activo fijo humano de esta Institución. Esos serían principalmente los abonos que yo daría, llamémoslo de algún modo muy coloquial, a la cuenta de este servidor electoral.

Segundo. Ocuparme en todas las consideraciones de hecho, sin llegar a las de derecho, no incluyen estos alegatos que bien es cierto que no se presentan los alegatos, se presenta la garantía de audiencia donde si estoy equivocado me corrigen ustedes los altos juristas. La garantía de audiencia es para presentar en abono a su causa lo que le beneficia.

Presenta todo esto, lo cual no se toma en las consideraciones de hecho para ser sancionado. Y vería una consideración más de derecho.

Un servidor público en base a la propia normatividad que percibe un salario no puede ser simplemente amonestado, tendrá que tener una sanción de orden pecuniario.

Y hemos entrado mucho en esta discusión sobre los consejeros y los vocales, los consejeros no perciben un salario, los vocales sí, por tanto unos sí pueden ser amonestados, otros no.

Pero aquí vería yo y me haría una pregunta. Es una pregunta sana.

Por qué otros servidores públicos con faltas más serías, faltas dolosas, aquí estamos hablando de una falta donde él tiene el argumento de no ser voluntaria, sino de ser por un asunto de causa mayor, porque habla de la seguridad de su familia, del patrimonio de su familia, no es observada ni siquiera contemplada en los autos, donde también su solicitud de apegarse al artículo 58 donde en diversas ocasiones se han apegado con el resultado de no ser sancionados, y aquí ni siquiera se incluye.

No quisiera yo pensar que porque el asunto fue turnado por un director de la Institución, que dicho también sea de paso era su obligación presentar el acto a la Contraloría para que esta por ser de su resolución; más bien por ser de su resorte, digámoslo coloquialmente, tuviera responder.

Siempre me he declarado defensor del Servicio Profesional Electoral, y me he declarado también en contra de aquellos que dañan a la Institución.

Pero aquí insisto, yo veo primero tres atenuantes; y segundo, una observación, el apegarse al artículo 58 donde la no sanción es válida.

Segundo, la sanción es incorrecta; y tercero, las atenuantes de un buen desempeño en esta institución sin haber tenido anteriormente queja ni administrativa ni conductual, ni de daño patrimonial.

Segundo, el acto no generó daño patrimonial, ya que presentó los comprobantes y presentó el pago ante la cuenta del Instituto.

Segundo, vemos que la situación es grave ya que no se presentó ni siquiera a cobrar su finiquito, lo cual tampoco lo podemos ver en los autos, lo cual presenta como alegato en su favor.

Y tercero, alega en su defensa los problemas familiares, presenta los comprobantes extemporáneos, presenta una conducta sana en esta institución, no genera daño patrimonial y todos estos asuntos no son observados y alejamos a alguien que en seis procesos ha tenido un desempeño reconocido en sus evaluaciones de actuación.

Es un servidor público que con esta sanción de amonestación no vamos a contar ya el próximo proceso electoral.

Si siempre he dicho que la Contraloría tiene la obligación forzosa de depurar a los malos servidores públicos, yo diría también que tiene la obligación de cuidar a los buenos servidores electorales, pero además teniendo como atenuante que la sanción es incorrecta.

Yo apelo al Consejo a que, como en otras ocasiones, le pidamos al señor Contralor que revise nuevamente el caso, que haga una incorporación de las atenuantes y no nada más de las agravantes de su caso y que puedan tener un verdadero juicio de valor.

Lamento mucho que esto se siga dando, porque esto me hace pensar que los asuntos venideros que fueron regresados, pues regresen igual porque está bien que se regresara para revisar, pero no que se hiciera algo. Ojalá y se pueda resarcir el procedimiento.

Ojalá y cuidemos lo que esta institución tiene como activo fijo y ojalá depuremos todo aquello que causa problemas.

No puedo entender cómo aquellos que están confesos de una actitud delictiva, de una falta mayor como ir a un evento público de un partido político se tase igual de alguien que presenta sus atenuantes, que se apega a un acto que se ha dado ya en esta

institución como norma y que pretendamos sancionarlo y alejar a un servidor público que ha demostrado eficacia, eficiencia, actitud y aptitud.

No es nada más el simple hecho de amonestar por amonestar, ya es una práctica que ya la dejamos a un lado. Decía mi abuela cuando tenía yo un mal comportamiento “allá tú y tu mala cabeza”.

Pero sí dejar muy claro que en este caso es un caso donde tenemos que preservar ante todo al activo fijo más importante de esta institución, que son sus servidores electorales.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Consejero, Maestro Arturo Bolio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Gracias Presidente.

Después de leer el proyecto de Acuerdo que somete a nuestra consideración la Secretaría Ejecutiva General y que por supuesto es un Acuerdo que es en el sentido de avalar la propuesta que hace la Contraloría del Instituto, me parece que hay alguna importante cuestión que no se incluye en el Acuerdo que elabora la Secretaría y que sí está contenido en el acuerdo de la Contraloría que debe de incorporarse.

Me refiero a lo siguiente: En los resultados del Acuerdo se omite dar cuenta de la recepción por parte de la Contraloría de sendos oficios, concretamente el oficio 1082, el 1086, el 1225 y el 1283, todos de la Dirección de Administración, de fechas 11 y 26 de junio, 1º y 16 de julio, respectivamente.

En el proyecto de la Contraloría se detallan estos oficios en el resultando décimo primero, con los cuales se acreditó que el exservidor electoral José Juan Rodríguez

Monroy comprobó la cantidad, quedando libre de adeudo alguno. Esto no se retoma en el acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración.

Atento a ello, me parece que es de suma importancia incluir en el cuerpo del Acuerdo, como resultando número siete, me parece que sería el adecuado, la relación de los oficios mencionados y su contenido, toda vez que precisamente en la comprobación de gastos a que se refieren se sustenta el hecho de que el procedimiento administrativo sea disciplinario y no resarcitorio, toda vez que no hay daño patrimonial alguno que restituir.

Por otra parte, me parece que también es importante la motivación faltante en el Acuerdo, toda vez que considero importante señalar que aun cuando el procedimiento inició debido a la falta de comprobación de gastos por parte de un servidor electoral, durante la secuela procesal se demostró que no existía daño alguno al patrimonio del Instituto, por lo que no es procedente el resarcimiento alguno, sino la sanción disciplinaria que está proponiendo la Contraloría.

En mi opinión, con estas dos adiciones al proyecto de Acuerdo que somete a nuestra consideración la Secretaría, concretamente un resultando en los términos que he señalado y un considerando adicional, me parece que se vería reforzado el proyecto, a efecto de avalar en los términos en que en esta ocasión propone la Contraloría el proyecto de sanción en este asunto.

Esa sería la propuesta concreta, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

¿Alguna otra observación?

Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias Presidente.

A mí me gustaría que se pudiera considerar una alternativa antes de pasar a la votación.

En términos del artículo 9º de la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales, este Consejo podría devolverle al señor Contralor la resolución que se está presentando para el efecto concreto de que, con base en las opiniones que se han vertido en esta sesión con respecto a su responsabilidad a la gravedad del daño, concretamente a sus circunstancias personales, pudiera valorar nuevamente si es o no dable que se pueda aplicar o que él pudiera aplicar, dado que es una facultad eminentemente discrecionalidad, lo dispuesto por el artículo 58.

El Artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios señala que: “La Secretaría y el superior jerárquico, informando previamente a ésta en los ámbitos de respectivas competencias, podrán abstenerse de sancionar al infractor por una sola vez cuando lo estime pertinente, justificando la causa de abstención, siempre que se trate de hechos que:

“Primero. No revistan gravedad”. Que es lo que alega en términos generales en principio el representante de Movimiento Ciudadano.

“Que no constituyan delito”. Parece ser que tampoco en este caso ocurre lo mismo.

“Cuando lo ameriten los antecedentes y circunstancias del infractor”. Que también ya se han señalado.

“El daño causado no exceda de 200 veces el salario mínimo”. Daño que en todo caso no existe.

A mí me parece que, si los consejeros están de acuerdo, con fundamento en el artículo 9º se podría devolver, única y exclusivamente para el efecto de que el Contralor

valore las opiniones vertidas en esta sesión y determine libremente si estas alegaciones constituyen o no un motivo para que él pudiera hacer uso de la facultad discrecional que le concede el artículo 58, en virtud de que aparentemente se cumplen los extremos que se señalan por esa disposición para no ejercitar sanción disciplinaria en contra del servidor electoral.

Sería cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

Le pediría que me permita un momentito porque ya le di el uso de la palabra en primera ronda. Terminaríamos los de la primera ronda y posteriormente pasaríamos a la segunda.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Confieso que ya me perdí un poco, porque hasta donde yo entendía estos acuerdos que habían sido comentados entre los consejeros previamente iban a ser votados como nos los habían votado, y yo al menos así lo asumo.

Creo que igual se acordó tener una plática para un tanto de ocho asuntos, si no mal recuerdo, que habían remitido recientemente a la Secretaría pero que no hubo tiempo para presentarlos en acuerdos, y ahí sí tendríamos que revisarlos, son de naturaleza distinta.

Pero aquí ya se proponen dos cosas en las que yo al menos quisiera hacer un par de comentarios.

La primera tiene que ver con la modificación al Acuerdo de la Secretaría, y para mí el Acuerdo de la Secretaría está bien en sus términos, no solamente lo acompaño, lo voy a votar a favor porque considero que no es necesario hacer los ajustes que se han señalado dado que la resolución de la Contraloría que es el órgano competente ya contiene la disposición a la que se hace mención. Parece que ya no es necesario reproducirlo en el Acuerdo del Consejo General.

Y la otra parte que tiene que ver con devolverlo para un propósito específico creo que debería de provenir de un acuerdo entre las partes y una mínima discusión. Si no hay esa mínima discusión me parece que flaco favor le hacemos a la Contraloría.

Ya cometimos un error, al menos yo asumo la parte que me corresponde, la vez pasada al no haber precisado el contenido de la devolución de los acuerdos como para ahora hacerlo de nuevo sin tener, como lo hemos dicho los consejeros, incluso una reunión de trabajo con el Contralor para hacer estas precisiones.

En consecuencia, señor Presidente, yo adelanto el sentido de mi voto y será a favor del proyecto de Acuerdo como ha sido presentado sin modificación alguna.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

En primera ronda de los que faltan.

En segunda ronda, señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Todo al parecer indica que se privilegia el Acuerdo a la acción de un servidor público, de los antecedentes favorables de un servidor público. Qué lamentable.

Sin embargo quiero aprovechar ese foro, dice, alguna vez lo comentaba algún político connotado del Estado, dice que “frente a la aplanadora hay que fijar postura y salir corriendo antes de que le pase por encima”.

En este caso privilegian ese Acuerdo, no digo en qué le pongan al Servicio Profesional Electoral, al cabo ya va a haber cambios, a ustedes no les va a tocar.

Qué bueno que privilegien los acuerdos y no ponderen a un servidor público que en seis procesos se dice poco, ha tenido un buen resultado.

Quiero aprovechar este foro para decirle al ciudadano, al servidor electoral que cuente con la Secretaría de Asuntos Jurídicos de Movimiento Ciudadano para defender su asunto hasta donde lo tengamos que defender y demostrarles, señores consejeros, que su Acuerdo está equivocado y que sigan protegiendo, que se haga bien lo que está mal. Allá ustedes y su consciencia.

A ustedes si no les dejo lo de “la mala cabeza” porque eso comprobado que no es.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señores consejeros les quiero comentar que hay una petición del Consejero Jesús Jardón para efecto de devolver a la Contraloría el proyecto de Acuerdo que se ha sometido a la consideración.

Les quisiera preguntar a ustedes si están de acuerdo con esta petición, y en caso contrario pasaríamos a votarlo en los términos que fue propuesto con las aclaraciones que hizo el Consejero Arturo Bolio.

Señor Secretario, por favor.

Adelante.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Con base en lo que se ha expuesto por parte del Consejero Villarreal, yo retiraría mi propuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Adelante.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Observo que usted comenta de la propuesta del Consejero Jardón; lo vi muy preocupado en el punto anterior ponderando la propuesta tanto del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional y yo hice la misma propuesta y usted está soslayando que yo haya hecho la propuesta.

Igual que a mis compañeros avientenme la aplanadora encima, pero no conculquen mi derecho de hacer una propuesta al Consejo y que sea votada.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy bien.

Señor Secretario, recabe la votación con relación a la petición que hace el representante de Movimiento Ciudadano, para los efectos que él ha precisado.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores consejeros, les consultaría si están por la propuesta que hace el representante de Movimiento Ciudadano, pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran cero votos a favor.

Les pediría que quienes estén en contra de la propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Ahora recabe la votación del proyecto de Acuerdo con las observaciones hechas por el Consejero Arturo Bolio.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores Consejeros, quienes estén por aprobar el proyecto de Acuerdo considerando las observaciones hechas por el Consejero Arturo Bolio, les pediría que pudieran manifestarlo levantando la mano.

Se registran seis votos.

Les pediría que quienes estén por la no aprobación, lo manifiesten de igual forma.

Un voto en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Aprobado por mayoría de seis votos.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/72/2013
RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO IEEM/CG/DEN/008/13.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/72/2013

Relativo al Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente número IEEM/CG/DEN/008/13.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que en fecha treinta de enero de dos mil trece, la Contraloría General de este Instituto recibió el oficio IEEM/DA/086/2013 por el cual el Director de Administración del mismo Instituto, manifestó que derivado del cierre administrativo realizado al ejercicio 2012, se detectaron diversas omisiones imputables a ex servidores públicos electorales que fueron contratados como Enlaces Administrativos en el proceso electoral próximo pasado; lo anterior según se refiere en el Resultando Primero del proyecto de resolución de ese Órgano de Control Interno motivo del presente Acuerdo.
2. Que el día uno de febrero de dos mil trece, la Contraloría General emitió acuerdo por el que, con motivo de lo expuesto en el Resultando anterior, ordenó el inicio del periodo de información previa, autorizó al personal para auxiliar en el desahogo de diligencias y determinó la clasificación de reserva del asunto el cual radicó bajo el expediente número IEEM/CG/DEN/008/13, conforme se menciona en el Resultando Segundo del proyecto de resolución de ese Órgano de Control Interno.
3. Que una vez que la Contraloría General formuló distintos requerimientos a la Dirección de Administración y de diversos comunicados que ésta última le realizó, los cuales se refieren en los Resultandos Tercero al Sexto del proyecto de resolución en estudio, el treinta de abril del año en curso, el Órgano de Control Interno de este Instituto determinó archivar el asunto como total y definitivamente concluido por cuanto hace a la integración completa de expedientes de personal eventual contratado en los órganos desconcentrados, atribuibles a los ciudadanos José Juan Rodríguez Monroy, José Carlos Pineda Ortiz, Leopoldo Ramírez Subiría y José Luis Sandoval Espejel, quienes se desempeñaron como Enlaces Administrativos durante el

proceso electoral dos mil doce, no obstante, por lo que respecta al primero de los ciudadanos mencionados determinó iniciarle procedimiento administrativo de responsabilidad en lo que corresponde al faltante por comprobar de la cantidad de \$71,257.98 (Setenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), según se refiere en el Resultando Séptimo del proyecto de resolución en análisis.

El carácter de servidor público electoral que tuvo el ciudadano José Juan Rodríguez Monroy, como enlace administrativo adscrito a la Dirección de Administración de este Instituto en el proceso electoral dos mil doce, se acreditó en los términos que se indican en el inciso a) del Considerando II del referido proyecto de resolución.

Asimismo, en el inciso b) del mismo Considerando, se señala la irregularidad atribuida a su persona, que se hizo consistir en:

“...haber omitido comprobar el gasto de los recursos por el importe de \$71,257.98 (setenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 98/100 m.n.) para el pago de gastos previos, durante y posteriores a la jornada de las juntas asignadas (Junta Distrital Electoral XXXVI de Villa del Carbón y las Juntas Municipales Electorales 27 en Chapa de Mota y 113 en Villa del carbón, en el Estado de México) en un período no mayor a diez días hábiles al término de la actividad que le dio origen...”.

4. Que mediante oficio número IEEM/CG/0929/2013 de fecha siete de mayo de dos mil trece, la Contraloría General citó a garantía de audiencia al ciudadano José Juan Rodríguez Monroy, le notificó la presunta irregularidad que le atribuyó y los elementos en que se basó para hacerlo, así como el lugar, fecha y hora en que tendría verificativo la misma, según se precisa en el Resultando Octavo del proyecto de mérito.
5. Que el veintisiete de mayo de dos mil trece, se desahogó la garantía de audiencia del ciudadano José Juan Rodríguez Monroy, en el lugar, fecha y hora para el cual había sido citado, en la que argumentó lo que a su interés convino y ofreció pruebas de su parte, conforme se indica en el Resultando Noveno del proyecto de resolución en estudio.
6. Que el once de junio del presente año, la Contraloría General dictó acuerdo por el que le otorgó al ciudadano José Juan Rodríguez Monroy un plazo de tres días para que formulara sus alegatos, sin que hubiera formulado los mismos por lo que le tuvo por perdido dicho derecho, conforme se menciona en el primer párrafo del Considerando V del proyecto en cuestión.
7. Que la Contraloría General recibió los oficios números IEEM/DA/1082/13, IEEM/DA/1086/13, IEEM/DA/1225/13 e IEEM/DA/1283/13 de fechas once y

veintiséis de junio así como del primero y dieciséis de julio del presente año, respectivamente, por los que el Director de Administración le remitió mayor información respecto del asunto. Lo anterior, según se menciona en el Resultando Décimo por lo que hace al primero de los oficios mencionados y en el Resultando Décimo Primero por cuanto se refiere a los demás oficios, ambos del proyecto de resolución en análisis.

Respecto de dichos oficios, en el párrafo cuarto del inciso H), del Considerando IV del proyecto de resolución motivo del presente Acuerdo, se señala:

*“... es menester señalar que el titular de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México informó a este Órgano de Control, mediante oficios IEEM/DA/1082/2013, IEEM/DA/1086/13, IEEM/DA/1225/13 e IEEM/DA/1283/13, de fechas once y veintiséis de junio, primero y dieciséis de julio del dos mil trece, la comprobación que hizo el **C. José Juan Rodríguez Monroy** ante el personal de la Dirección de Administración, señalando en el primer oficio que en fecha cuatro de junio del dos mil trece el **C. José Juan Rodríguez Monroy** se presentó para conciliar sus comprobaciones con su estado de cuenta, mostrando evidencia documental de trece comprobaciones no consideradas en el mismo, así como la existencia de aproximadamente \$14,000.00 (Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.) en facturas pendientes de comprobar; de lo anterior el departamento de contabilidad y tesorería encontró que dos comprobaciones, cada una de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) no se habían contemplado. Posteriormente en el oficio IEEM/DA/1086/13 del trece de junio del mismo año, se señaló que el **C. José Juan Rodríguez Monroy** presentó en oficialía de partes un oficio por el que entrega la documentación original (siete facturas) por un monto de \$7,908.00 (Siete Mil Novecientos ocho pesos 00/100 M.N.); concluyendo la Dirección de Administración de este Instituto Electoral del Estado de México que en los registros contables el saldo pendiente del **C. José Juan Rodríguez Monroy** al veintiséis de junio del año en curso es de \$43,349.98 (Cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.). El primero de junio del dos mil trece el Licenciado José Mondragón Pedrero Director de Administración de este Instituto Electoral del Estado de México informa a esta Autoridad mediante oficio IEEM/DA/1225/13, que el día primero del junio del presente año el **C. José Juan Rodríguez Monroy** presentó dos facturas de alimentos por un importe total de \$12,498.92 (Doce mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 92/100 M.N.) mismas que aplicadas a su adeudo, queda un monto final pendiente de comprobar de \$30,851.06 (Treinta mil ochocientos cincuenta y un pesos 06/100 M.N.). Consecutivamente en fecha dieciséis de julio del año en curso el Licenciado José Mondragón Pedrero Director de Administración de este Instituto Electoral del Estado de México mediante oficio IEEM/DA/1283/13 y en alcance a sus oficios IEEM/DA/1086/13 y IEEM/DA/1225/13 comenta a esta Autoridad que el día nueve de julio el **C. José Juan Rodríguez Monroy** presentó una factura que ampara el precio de las lonas extraviadas en el municipio de Chapa de Mota expedida por el proveedor Juan Ernesto Hernández Gutiérrez “ Alquiladora Hernández” por un monto de \$14,152.00 (Catorce mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) misma que se verificó en los controles del Sistema de Administración Tributaria y posteriormente se aplicó al adeudo; asimismo se informó que el quince de julio de dos mil trece el **C. José Juan Rodríguez Monroy** realizó un depósito a*

*la cuenta de Banco Santander de este Instituto Electoral del Estado de México con número 51908186762 por un monto de \$16,699.06 (Dieciséis mil seiscientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.) con lo **que queda cubierto totalmente el adeudo del C. José Juan Rodríguez Monroy con este Instituto**. Documentales las anteriores a las que se les concede pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 95, 100 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para acreditar que al dieciséis de julio del dos mil trece el **C. José Juan Rodríguez Monroy** comprobó la cantidad de \$71,257.98 (setenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 98/100 m.n.)...”*

8. Que la Contraloría General de este Instituto, una vez que efectuó el análisis de las constancias agregadas al expediente IEEM/CG/DEN/008/13 y desahogó todas y cada una de las etapas procedimentales que motivaron la apertura del respectivo procedimiento administrativo de responsabilidad, emitió el correspondiente proyecto de resolución en fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, por el que determinó que el ciudadano José Juan Rodríguez Monroy es administrativamente responsable de la irregularidad administrativa que se le atribuyó, le impone la sanción consistente en Amonestación y ordena que dicha determinación se someta a consideración de este Consejo General.
9. Que en fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, el Contralor General remitió al Consejero Presidente de este Consejo General, mediante oficio número IEEM/CG/1265/2013, el proyecto de resolución recaído al expediente IEEM/CG/DEN/008/13, a efecto de que fuera sometido a la consideración de este Órgano Superior de Dirección.
10. Que el veintiocho de agosto de dos mil trece, el Consejero Presidente de este Órgano Superior de Dirección remitió a la Secretaría Ejecutiva General, a través del oficio IEEM/PCG/0461/13, el proyecto de resolución referido en el Resultando 7 del presente Acuerdo, a efecto de que fuera puesto a la consideración de este Consejo General; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

- II. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 103, párrafo primero, dispone que el Instituto Electoral del Estado de México contará con una Contraloría General, que ejercerá entre otras funciones, las relativas al control interno para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores del Instituto e imponer las sanciones disciplinarias contempladas en la ley.

En el párrafo tercero, fracción XVII, el artículo en cita atribuye a la Contraloría General en mención, conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores del Instituto, en su caso instaurar los procedimientos respectivos, someter a la consideración del Consejo General la resolución respectiva y hacer efectivas las acciones que correspondan, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

- III. Que conforme al artículo 2 de la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, son sujetos de la misma, los servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México, las personas que al momento de la conducta o los hechos señalados como irregulares, hayan sido servidores públicos electorales del Instituto y aquéllos que incumplan con cualquier obligación que derive de la separación de su empleo, cargo o comisión.
- IV. Que la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, en el artículo 6, establece que la substanciación del procedimiento administrativo, el periodo de información previa, el fincamiento de responsabilidad administrativa, la aplicación de sanciones, las notificaciones, plazos y términos, lo relativo a las pruebas y alegatos, así como el recurso administrativo de inconformidad se sujetarán en lo conducente a lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y a la propia Normatividad en consulta.
- V. Que la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, en el artículo 9, señala que en observancia a lo dispuesto por el artículo 103 fracción XVII del Código Electoral del Estado de México, la Contraloría General someterá a consideración del Consejo General las resoluciones derivadas de la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad; que si existieran observaciones a las resoluciones por parte del Consejo General, se remitirán a la Contraloría General para que las desahogue; y que ninguna resolución de ésta tendrá efectos jurídicos sin la aprobación del Consejo General.

- VI. Que como ya fue señalado, en términos de lo dispuesto por los artículos 103, párrafos primero y tercero fracción XVII, del Código Electoral del Estado de México y 9 último párrafo de la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, es atribución de la Contraloría General de este Instituto identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores del propio Instituto e imponer las sanciones disciplinarias contempladas en la ley, en su caso, instaurar los procedimientos respectivos y someter a este Órgano Superior de Dirección la resolución correspondiente, para que tal determinación tenga efectos jurídicos.

En este sentido, al ser una atribución de la Contraloría General emitir la resolución correspondiente, ésta debe contener la fundamentación y motivación de la instauración y desahogo del procedimiento administrativo de responsabilidad, así como de la consecuente imposición de la sanción respectiva o, en su caso, de la determinación de abstención de decretar la misma, por lo que este Consejo General, de estimar correcta la cita y aplicación de los dispositivos legales y los razonamientos que se viertan en la resolución de ese Órgano de Control Interno, debe aprobarla en definitiva a efecto de que surta efectos jurídicos.

Precisado lo anterior, este Órgano Superior de Dirección, una vez que analizó el proyecto de resolución de la Contraloría General, advierte el desahogo de todas y cada una de las etapas del procedimiento administrativo de responsabilidad instaurado en contra del ciudadano José Juan Rodríguez Monroy, que dicho proyecto de resolución se encuentra debidamente fundado en las disposiciones normativas y legales aplicables, así como que en el mismo se razonaron los motivos por los cuales se tuvo por acreditada la irregularidad que le fue atribuida, el análisis de la individualización de la sanción al valorar la gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor, sus condiciones socio-económicas, la reincidencia y el beneficio, daño o perjuicio económico, así como las razones por las cuales no resultó procedente que le otorgara el beneficio previsto por el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe precisar que este Consejo General observa que la Contraloría General, una vez que valoró los oficios referidos en el Resultado 7 del presente Acuerdo, concluyó que el ciudadano mencionado quedó libre de adeudo alguno, lo cual implica que si bien el procedimiento respectivo inició por la falta de comprobación de gastos, al quedar demostrado que no existe daño patrimonial, tal procedimiento fue administrativo disciplinario y no resarcitorio, por lo que es procedente la sanción disciplinaria que impone ese Órgano de Control Interno.

Por lo anterior, es procedente este Consejo General se pronuncie por la aprobación definitiva del proyecto de mérito.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de resolución recaído al expediente número IEEM/CG/DEN/008/13, emitido por la Contraloría General de este Instituto por el que impone al ciudadano José Juan Rodríguez Monroy la sanción administrativa consistente en Amonestación, documento que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Contraloría General, notifique la resolución aprobada al ciudadano sancionado dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, conforme a lo previsto por la fracción II del artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios e inscriba dicha resolución en el Registro de Servidores Públicos Electorales Sancionados que lleva la Contraloría General a su cargo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Consejo General, remita copia de la resolución aprobada al Director de Administración de este Instituto, para que deje constancia de la sanción impuesta en el expediente personal del ciudadano sancionado.

CUARTO.- En su oportunidad, archívese el expediente número IEEM/CG/DEN/008/13 como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por mayoría de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veinticinco de septiembre de dos mil trece, firmándose para constancia legal, conforme a lo previsto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

*****SE INSERTA EL ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: No se registró ningún asunto general; en consecuencia, a las 14 horas con 45 minutos se levanta esta Sesión de Consejo General.

Muchas gracias.

-----o0o-----